BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 7 de Mayo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7865

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Camino de Claudio Molina al general de Tres Arroyos y puente sobre Arroyo Seco. — Aprobación nuevos precios unitarios y mayor gasto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 2410/C/920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que en las obras de reparación del camino de Claudio Molina, al general de Tres Arroyos, contratadas con don Pedro A. Gutiérrez, se prevé la provisión de ladrillos al pie de la obra por el señor Claudio Molina, el que por causas de fuerza mayor ha desistido de esta contribución ofreciendo en cambio la suma de $ 2.500 m/n. en que se estimó esa cooperación: — Visto asimismo la propuesta solicitada al mencionado contratista para los ítems respectivos en sustitución de los que correlativamente figuran en el contrato respectivo, cuyo costo produce un mayor gasto de pesos 5.577,50 moneda nacional que se reduciría a $ 3077,50 m/n una vez efectuada la contribución aludida.

Considerando que nada obsta en aprobarse el mayor costo de que se trata, máxime si se tiene en cuenta que los trabajos se hallan en curso de ejecución y su paralización importaría un grave inconveniente en el presupuesto de las obras.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos precios unitarios para los ítems mampostería de ladrillos, hormigón para cimientos y cascote de ladrillos en las obras del camino de Claudio Molina al general de Tres Arroyos a Pringles y puente sobre el Arroyo Seco, como asimismo el mayor gasto que los mismos implican de $ 5.577,50 moneda nacional sobre el contrato aprobado.

Art. 2º La suma de $ 3.077,50 m/n. deducción hecha de la contribución del señor Claudio Molina que la dirección técnica hará efectiva, se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Perforaciones en estación Balnearia.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 6564-F-917. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación en reemplazo de los aprobados por resolución de Abril 1º de 1918, los presupuestos definitivos de las dos perforaciones efectuadas en la estación Balnearia del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta la aclaración formulada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado a fojas 8:

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar los presupuestos de ($ 3.724 m/n.) tres mil setecientos veinticuatro pesos moneda nacional, relativos a las perforaciones citadas, quedando en consecuencia anulados los efectos de la resolución de fecha 1º de Abril de 1918, que corre agregada.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Torello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de un tinglado en estación Arteaga.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 3262/F/919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano T. 12131, de acuerdo al cual proyecta construir en su estación Arteaga, un tinglado provisional de 20 metros de largo por 15 de ancho, destinado al almacenamiento de mercaderías, obra que se llevará a cabo para uso exclusivo del señor A. Contador.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario la instalación de que se trata, de acuerdo al plano T. 12131, presentado que se aprueba, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la Empresa y sin que por la circunstancia de levantarse en terrenos de esta última, alcance al particular que la utilizará, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de una báscula en su estación «Buenos Aires».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 4203/F/1919. — Visto el plano y memoria descriptiva correspondiente que solicitando su aprobación presenta la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires y de acuerdo con los cuales proyecta construir en su estación «Buenos Aires», y para el servicio exclusivo de los señores Pinto y Seghezzo, una báscula para pesar carros y un guardacarros, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para llevar a cabo con carácter precario la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que el costo de la misma no se cargará bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa y que los referidos particulares, no obstante la ubicación de la báscula, no gozarán de las franquicias acordadas a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles. a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Córdoba. — Desistiendo en la construcción de un tinglado y desvío.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 9106/F/1919. — Teniendo en cuenta que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, manifiesta que ha desistido de construir el tinglado y desvío muerto que para uso exclusivo del señor Manuel Tapia, se le autorizó a instalar en la estación Tapso por resolución de fecha 22 de Septiembre de 1919, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución a que se ha hecho referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril del Sud. — Construcción de un desvío en Estación Lobos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 4230-F-920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente que acompaña, demostrativos del desvío que, para uso exclusivo del Señor Angel Sala, proyecta construir, en la estación Lobos, desvío que arrancando de otro allí existente atravesará una calle pública internándose en terrenos particulares, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo con carácter precario la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban con la condición de que deberá dotar al desvío de una trampa ligada con el cambio de empalme con las vías de la estación, proveyendo a ambos de indicadores de posición y subordinándose además a las siguientes cláusulas.

a) El costo de las vías auxiliares, proyectadas dentro de la zona de la Empresa, podrá cargarse a la cuenta capital, siempre que manifieste que serán para uso general del ferrocarril y construídas con carácter permanente.

b) El dueño del desvío que empalmará con las vías de la Empresa, deberá recabar de quienes corresponda el permiso necesario para la ocupación de calles públicas o terrenos particulares.

c) El desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante en el tráfico.

d) El propietario del desvío deberá abonar la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del referido desvío, en el que no podrá realizarse servicio público.

e) Será obligatorio dejar empalmar o cruzar este desvío con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Córdoba. — Construcción de un galpón en estación «La Salada».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 4631/F/920. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita la aprobación del plano, y la memoria descriptiva correspondiente que acompaña y de acuerdo con los cuales y a solicitud de los señores Masseti Hnos., construirá en su estación «La Salada», un galpón de 30 metros de largo por 10 de ancho, destinado para el almacenamiento de los cereales que dichos señores se proponen transportar por la línea de la empresa, y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar con carácter precario y de acuerdo con la documentación mencionada, que se aprueba, la instalación de que se trata, sin que el costo de la misma pueda cargarse a la cuenta capital de la empresa y sin que por la circunstancia de levantarse en terrenos de esta última, alcancen a los particulares que la utilizarán, ninguna de las franquicias que acuerdan las leyes a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y al

Miniterio de Hacienda, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril Central Córdoba. — Construcción de un galpón en estación «La Violeta».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

Exp. 4635/F/1920. — Visto el plano y memoria descriptiva correspondiente que solicitando su aprobación presenta la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, y de acuerdo con los cuales proyecta construir en su estación «La Violeta», y para el servicio exclusivo del señor Eloy Velaz, un galpón de 24 por 12 m.,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para llevar a cabo con carácter precario la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que el costo de la misma no se cargará bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa y que el referido particular no obstante la ubicación del galpón, no gozará de las franquicias acordadas a las instalaciones ferroviarias en lo que se refiere a la aplicación de impuestos, patentes, etc.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, comiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de pétroleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacia el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920. a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero, 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente P—1393/919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra por don Alejandro Poutays, según poder registrado en esa Dirección, domiciliado en Santiago de Chile, calle Pateón 850, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Roque Arcadini, a don José Soldati y a don J. A. Campos, cuyos domicilios se ignoran, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de veinte mil metros de largo en dirección E. O. por mil de ancho, tal que su vértice N. E. diste cinco mil metros al N. del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A, del Territorio citado.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre del mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría presentada por don Alejandro Poutays, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don M. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de anchos tal que su vértice Nor-Este diste 6000 metros al al Norte del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese al señor M. Demarchi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2069 v-13 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para combustibles minerales en el Territorio Nacional de Santa Cruz, del señor Lorenzo Brochner Hojberg. — Expediente B-100-1920.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: —El que suscribe, Lorenzo Brochner Hojberg, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Navaro Nº 3251, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales en terrenos sin cultivos ni cerco, y cuya propiedad es fiscal, y arrendado al señor Santiago Frank, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: —Rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) por 4000 metros (cuatro mil metros) y con su lado Este de 5000 metros (cinco mil metros) de dirección Sur a Norte y coincidiendo con el lado Este del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y teniendo su vértice Sud Este sobre el límite Este del lote número 32 y a una distancia de 1000 metros (mil metros) al Norte de su esquinero Sud Este Territorio de Santa Cruz. — Es justicia. — (Firmado): L. Brochner Hojberg. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Enero de mil novecientos veinte, a las doce y veinte pasado meridiano. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): J. R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para combustibles minerales, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por don Lorenzo Brochner Hojberg en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectareas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación: —Un rectángulo de 5000 metros de largo, de Norte a Sud por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sudeste se halle 1000 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote número 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz. — El interesado no no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde. Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). E. Hermitte.

E 1º mayo 2185 v 12 mayo

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de la Pampa.

Epx. L/1540/919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Manuel E. Labarca, viudo de profesión minero, fijando domicilio en el pueblo de Alta Córdoba (Córdoba) calle J. L. de Cabrera Nº 153, al señor Director, expongo: Que en el punto llamado el «Salitral Negro» del lote 8, perteneciente al señor Roque Acardini, a quien no conozco, ni tampoco su domicilio, situado en la fracción A de la sección 24 del Departamento 15 del Territorio Nacional de la Pampa Central he descubierto petróleo y asfalto en un pozo abandonado de cuatro metros de profundidad, del que acompaño a esta solicitud una muestra sacada de este pozo, y le pongo el nombre de «Primera Petróleu de la Pamapa», al citado yacimiento.

Diré también que el pozo se encuentra en un valle, dando vista por el Norte a una barda baya que corre de Oeste a Este, por el Sud a unas lomas negras, por el Este y Oeste al valle de su ubicación.

En esta virtud vengo a solicitar del señor Director la concesión del yacimiento antes indicado de conformidad con lo dispuesto por el Código de Minería. Saludo al señor Director con toda consideración y respeto. Es justicia. Manuel E. Labarca.

Presentada esta solicitud con la muestra respeciva, que he sellado — hoy catorce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Con la muestra de referencia pase previamente a informe de Minas. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca secretario. — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la manifestación de petróleo y asfalto en el Territorio Nacional de la Pampa, presentada por don Manuel E. Labarca con el nombre de «Primera Petróleo de la Pampa» en terrenos que, según declaración del interesado, son de don Adolfo Rams domiciliado en la calle San Martín Nº 137. — Según la expresada manifestación, la muestra se ha extraído de un pozo abandonado de 4metros de profundidad, ubicado en un valle dando vista por el Norte a una barda baya que corre desde Oeste a Este, por el Sud a unas lomas negras y por el Este y Oeste al valle de su ubicación.

Dicho pozo está situado en el punto llamado «Salitral Negro», del lote Nº 8, Sección XXIV, fracción A, Departamento 15 del Territorio. — Posteriormente el mismo interesado a requirimiento de esta Sección, ha ampliado los precedentes datos; pero con todo, ellos no han sido suficientes para que nuestro Registro Gráfico pueda ubicar el punto de extracción de la muestra en los planos que posee del Territorio.

Debe hacerse notar que, como lo indica el plano adjunto, dentro del lote Nº 8, existen pedimentos de cateo en tramitación: J-1395/919, anterior a la presente solicitud, R-1552/19 y R-1778/19 de fecha posterior; y que el interesado en este descubrimiento, al oponerse por escrito de fecha 28 de Febrero último a la concesión del cateo R-1552/19, ha declarado que la mina descubierta se halla dentro de la zona solicitada por dicho cateo, pero la deficiencia de datos arriba indicada no ha permitido comprobar en los planos la exactitud de esa afirmación.

Habiendo manifestado el recurrente que no tiene más datos que aportar sobre el punto de extracción de la muestra y teniendo en cuenta que con los ya aportados, si fueran exactos, se podría reconocer en el terreno la ubicación de dicho punto, esta sección es de parecer que corresponde ordenar el registro y publicaciones de esta solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de *Minería*, dejándose expresamente a salvo los derechos de terceros que pudieran resultar afectados,

Corresponde igualmente, notificar al dueño del terreno, así como a los interesados los permisos de cateo que se encuentran en el lote Nº 8, señores Alfonso Jolfre por el pedimento J-1395/19. Rodríguez Saavedra, por el 1395/19. F. Rodríguez Saavedra por el por el R-1778/919. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.

Resultando de lo informado por Minas que aún cuando el interesado no haya podido darlos completos para ubicar exactamente el punto de extracción de la muestra correspondiente, no hay inconveniente en disponer el registro y publicaciones del caso, sin perjuicio de los derechos de terceros que pudieran quedar afectados—, pues si los datos indicados son exactos será posible renocer sobre el terreno la ubicación de dicho punto.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, quedando a salvo los derechos de terceros que pudieran resultar afectados, fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, a don Adolfo Rams, en su carácter de propietario del terreno y a los interesados en los permisos de cateo afectados, señores Alfonso Jolfre (expediente J-1395/919), F. Rodríguez, Saavedra (expediente R-1552/9) y Tomás Menchaca Lira, cesionario del Saúl Rodríguez Saavedra (expediente R-1778/919), fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 21 abril — 2038 v-7 mayo

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a ...

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 6 DE MAYO DE 1920

Por avisos	$	70 40
« adicional	»	6 —
» Marcas	«	348 —
» subscripción y venta	»	58 20
	$	482 60

CAJA DE CONVERSION — Balance

Buenos Aires, 30 de Abril de 1920

CUENTAS		Moneda Legal		Oro Sellado	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1323640783 —				
Emisión Menor en billetes	2935408 50				
Emisión Menor en níquel	17051445 95				
Emisión Menor en cobre	827527 43		1344455164 88		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		871898714 47			
Ley Nº 9480 — Cuenta Emisión		179538191 97			
Oro:					
Caja Oro				383635446 285	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				78996804 770	
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					383635445 285
Ley Nº 9480—Cuenta Oro					78996804 770
Varios:					
Depositantes de Títulos			5232300 —		2830464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		5200000 —		2830464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1349687464 83	1349687464 88	465462715 055	465462715 055

Emisión en circulación	$ m/n	1344455164 88
Garantía:		
Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	383635446 285
Bonos por oro recibido en las Legaciones	»	78996804 770
	$ o/s	462632251 0¹5

MOVIMIENTO DEL MES

	Operaciones en oro	
	Entradas	Salidas
Ley Nº 3871	$ o/s 29442414 —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes ..... $ 16168119 —

Juan Antonio Areco
Presidente

Alberto Aubone
Gerente

Alberto Meyer Arana
Secretario

Carlos G. Rayces
Contador

Moisés N. Castellanos
Tesorero

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Ar... de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse os siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse:

llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le sigu, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de os mismos, Art. 25 ibidem

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459.—Sucursal número 3, Vieytes 1983.—Agencia A., Esmeralda 482.—Agencia B., Corrientes 1368. —Agencia C., Rivadavia 1072.—Agencia D., Santa Fe 2502.—(Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 10 de Mayo a las trece se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A., B., C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo.

Orden de venta: del 10 al 17 de Mayo inclusive: alhajas. Día 19: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 20: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 21 y subsiguientes hasta la terminación del remate ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc.; en exhibición los días de venta de once a trece.

Remate de muebles.—El VIERNES 28 de Mayo a las diez y siete, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 4975, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 28 de once a las diez y siete, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073.—Buenos Aires, Abril de 1920. El secretario.

v-10 mayo

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANÓNIMA
Tierras y Colonias
LA VERDE

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 30 de Abril ppdo. se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea para el día 19 de Mayo a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 previniéndose que; de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-3 mayo 2201 v-19 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo 1920, a las 15 en el local calle 25 de Mayo 182, (4º piso) para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 30 de Abril 1920.
2º Elección de 5 Directores titulares Síndico y Síndico suplente
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, los señores que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 182, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-1º mayo 2190 v-22 mayo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo., por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 del corriente a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vice-presidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1920. — El Secretario.

E-3 mayo 2203 v-17 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Mayo de 1920 a las 15 en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución Social.
2º Nombramiento de Liquidadores.
3º Fijar el plazo en que debe verificarse
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberan depositar sus acciones en la Administración de la Compañía, hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio

E-21 abril 2053 v-7 mayo

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA
(En Liquidación)

Sarmiento 459 4º piso—Buenos Aires
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista 157, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Marcha de la Liquidación.
2º Riegos y desagües.
3º Plazos para las ventas de terrenos.
4º Balance.
5º Nombramiento de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.

E-27 abril 2126 v-19 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1920, a las 16 en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar a los Liquidadores.
3º Designación de los Directores que deben componer la Comisión Liquidadora.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Nombramientro de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — El Directorio.

E-23 abril 2096 v-12 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada
No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 15 de Mayo a las 14 en el Local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 e informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los señores Eliseo A. Díaz; Pascual Massone; César Nobili; Santiago Solari; Luis C. Capurro. Ciro Lamberti y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada (Léase el artículo 61 de los Estatutos). — Buenos Aires Mayo 3 de 1920. — J. Garrote, Contador.

E-4 mayo 2213 v-11 mayo

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo a las 16, en Esmeralda 449, con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Moción del Directorio para que las utilidades que resultan de dicho Balance, una vez deducido el cinco por ciento que corresponde al fondo de reserva legal, al cual deberá acrecer, pasen al fondo de reserva especial.
3º Elección de un Director suplente; y de un Síndico titular y de un Síndico suplente, fijando la remuneración de estos últimos.
4º Designación de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-21 abril 2054 v-7 mayo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTICULOS PARA HOMBRE

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 a las 16, en su local Alsina 1027 a efectos de tomar en consideración la Siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919, e Informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes por dos años, Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.
3º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.
4º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días, por lo menos, de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Arturo Liendo, secretario.

E. 7 mayo 2241 v-29 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

Se avisa a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos y la resolución del Directorio de fecha 2 del corriente, se abonará desde el día 10 del corriente, mes el octavo dividendo de liquidación.

Los interesados deben presentar sus acciones en la Caja de esta Compañía Bartolomé Mitre 226 (3er. piso), de 10 a 12. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — Marciano Cano, Director-Secretario.

E. 7 mayo 2211 v-8 mayo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA Y MERCANTIL

Gotusso y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

en liquidación

Se hace saber a los que tengan acciones de la Compañía Industrial Ganadera y Mercantil Gotusso y Cía. Sociedad Anónima en liquidación, que desde la fecha se efectúa el pago del dividendo correspondiente al 8º ejercicio comercial cerrado al 30 de Junio de 1919, en sus oficinas Calle Can-

gallo 315 4º piso de horas 14 a 18.
— Buenos Aires, Mayo 5 de 1920.
— El Directorio.

E-6 mayo 2235 v-8 mayo

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA CAPITAL

(Asociación fundada en 1892)

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, 25, 39, 40 y 44 de los Estatutos, se cita a los Señores consocios, a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria, tendrá lugar el día 10 de mayo a las 17 y 30; en el local social Tucuman 1353; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del ejercicio: Mayo 1º de 1919 a Abril 30 de 1920.
2º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del Señor José González Galé; de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los Señores Alfredo Darmandrail, Aureliano Filgueira, Salvador V. Pagano, e Isidro E. Andicoechea, y tres suplentes por un año en reemplazo de los Señores Luis Moreno, Julián F. Astarloa y Argentino Acerboni, todos los cuales terminan su mandato.
3º Designación de dos miembros de la Asamblea para que en unión del Señor Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente (Art. 46 de los Estatutos).
— Buenos Aires, Mayo 5 de 1920.
— José González Galé, Presidente.
— Aureliano Filgueira, secretario.

E-6 mayo 2239 v-8 mayo

SOCIEDAD CIVIL DEL COLEGIO LACORDAIRE

Esmeralda 650

Convocación

Se invita a los socios de la «Sociedad Civil del Colegio Lacordaire» a concurrir a la Asamblea General Anual, el Sábado 8 de Mayo, a las seis pasado meridiano; en el local de la Sociedad; Esmeralda 650.

Orden del día:

Balance del ejercicio 1919-20.
Anuncio de los resultados de algunos asuntos.
— F. E. D. Sisson, Presidente.

E-6 mayo 2231 v-7 mayo

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (quinto piso) el día Viernes 28 de Mayo de 1920, a las diez horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 31 de Enero de 1920.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Departamento de Caja Reconquista 314 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
— Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.
— H. Branker, Presidente.

E-5 mayo 2221 v-22 mayo

JOCKEY CLUB

Se convoca por segunda vez, a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Lunes 10 del corriente a las 21 horas;

Orden del día:
de la Asamblea General

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.
2º De acuerdo con el artículo 7º inciso 1º de los Estatutos, elección de Presidente, en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz; que termina el período para el cual fué electo y de diez miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes, señores: José de Apellaniz. — Jorge Artayeta. — Federico de Alvear. — Francisco J. Beazley. — Emilio N. Casares. — Ignacio Correas. — César González Segura. — Fernando D. Guerrico. — Miguel Juárez Celman. — Horacio Livingston Pico y cinco suplentes.

Artículo 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — Carlos E. Madero. Secretario General.

E-5 mayo 2217 v-10 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

370 Bartolomé Mitre 370

Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado — (1) — 22 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local calle Bartolomé Mitre Nº 370.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1920 1921.
3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, señores Luis Ortiz Basualdo, Antonio C. Gandolfo, Emilio N. Casares, Angel Peluffo y Andrés Maraspin.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º Aprobación de la compra de un bien raíz adquirido durante el ejercicio y prórroga de la autorización para nuevas compras dada al Directorio en la Asamblea anterior.
6º Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

(1) (Se cita para un día hábil en vez de Domingo o fiesta, en virtud de la ley de descanso dominical y disposiciones posteriores a la promulgación de los Estatutos).

E-4 mayo 2214 v-22 mayo

PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo a las 16 horas en la calle Victoria 761 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura y Consideración de la Memoria Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1919.
Lectura y dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y Suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a levantarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

La Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran por ser en segunda citacion y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-4 mayo 2211 v-15 mayo

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo a las 16 en el local de la Sociedad calle Lavalle 477 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Elección de Síndico y Síndico suplentes en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.
5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital. El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea a quién otorgará carta poder.

E-4 mayo 2209 v-18 mayo

PALAIS DE GLACE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el Martes 18 del actual a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2º Elección de doce Directores por terminación del mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El Secretario.

E-4 mayo 2295 v-18 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo., por falta de quórum; se convoca nuevamente para el día 17 del corriente a las 16 horas en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales.
3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires; Mayo 1º de 1920. — El Secretario.

E-3 mayo 2202 v-17 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento Nº 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 1920

Por disposición del Directorio cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la sociedad anónima Centro de Consignatarios de Productos del País, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de Mayo próximo a las 17,30 en su local social Sarmiento 857 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo de 1920.
2º Elección de Síndico titular y suplente, según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 17 y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Juan S. Echevarría, secretario.

E-1º mayo 2196 v-19 mayo

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Alsina 1280

La C. D. cita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 del corriente a las 20.30 en el salón calle Perú 71 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura discusión y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1919.
2º Elección de seis miembros titulares en sustitución de los señores Antonio L. Agrelo, Joaquín S. Alexandre, João S. Cale, Joaquín Feijão, Manuel Oliveira y Manuel Murta Fernandes, que terminan su mandato e igualmente de seis suplentes. Nombramiento de tres socios para revisadores de cuentas del período de 1920.
3º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de esta Asamblea como prueba de conformidad.

Antonio L. Agrelo, Presidente. — Arthur da Fonseca Alexandre, Secretario.

E-1º mayo 2183 v-8 mayo

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30 (altos)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 22 de Mayo corriente, a las 16 horas en sus oficinas, Reconquista 30 (altos), para tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 19 ejercicio.
2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1920. — El Gerente.

E-1º mayo 2187 v-19 mayo

BERNASCONI Y CIA. LIMITADA
SOCIEDAD ANÓNIMA
de Comercio e Industrias
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 inciso D. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrá á en el local social Independencia Nº 538 el día diez y nueve de Mayo próximo a las ocho y treinta antemeridiano para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del artículo 34 de los Estatutos que será propuesta por el Directorio en lo que se refiere a la distribución de las utilidades líquidas de cada ejercicio.
2º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos; los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-29 abril 2162 v-17 mayo

LA CLARA
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas quen no habiéndose depositado el numero legal de accioines necesarias para celebrar la Asamblea el 30 de Abril se cita a nueva Asamblea para el día 10 de Mayo a las 15 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919
2º Distribución de utilidades
3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social Barlolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la Asamblea — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-29 abril 2148 v-10 mayo

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN
(En Liquidación)
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio en su sesión del 19 del actual y en cumplimiento de lo que establece el artículos 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo ppdo. a las 10;30 antemeridiano, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1246, Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la escrituración de venta hecha al señor Faustino De Rosa.
2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.
3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad; hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, Abril 26 de 1920. — Juan F. Lebrun, Presidente.

E-28 abril 2141 v-21 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú 73, 2º piso, el día 17 de Mayo próximo a las 16 para resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-27 abril 2128 v-17 mayo

ASOCIACION HOSPITAL ESCANDINAVO
Buenos Aires

El Directorio de la «Asociación Hospital Escandinavo», en la Argentina convoca a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 19 del mes de Mayo a las 21; en el local del Centro Escandinavo calle Victoria Nº 673; para tratar la siguiente.

Orden del día:

Memoria del Presidente y aprobación del Balance.

Elección de Miembros para reintegrar la Comisión Directiva.

Asuntos varios de interés para la Asociación.

Buenos Aires 26 de Abril de 1920. — El Presidente.

E-27 abril 2129 v-14 mayo

LA FINANCIERA
SOCIEDAD ANÓNIMA
de Seguros Construcciones y Ahorros
Domicilio: Maipú Nº 428
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 28 del corriente se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 8 de Mayo ade 1920, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventario, Balance General Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un aáño y un, Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas; y ser poseedor de ellas como minimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires; Abril 25 de 1920. — Roberto Guidi; Presidente. — Juan H. Mac. Hannaford; Director Delegado.

E-26 abril 2114 v-8 mayo

COLONIA ALVEAR
SOCIEDAD ANÓNIMA
(En Liquidación)
Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria anunciada para el 22 del corriente; se convoca nuevamente a los señores accionistas a dicha Asamblea que se realizará el día 7 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, Cangallo 564, oficinas del Ferrocarril Oeste; previniéndose que de acuerdo con los Estatutos Sociales; serán válidas las resoluciones que se adopten en ella, con cualquier número de los accionistas presentes.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Liquidadora, correspondiente a sus 17 meses de ejercicio y a los 7 primeros meses del año 1918, o sean las operaciones realizadas en el noveno y décimo año de su existencia al 31 de Diciembre de 1919, con el dictamen del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación. — Abril 24 de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E 26 abril 2116 v- 7 mayo.

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES
SOCIEDAD ANÓNIMA
Limitada

Se avisa a los señores accionistas que el 11 de Mayo de 1920 a las 18 y 1/2 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre 1919.

Propuesta de la liquidación de la Sociedad

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

E-24 abril 2104 v-11 mayo

LA METALINA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 9 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Gazcón 1380 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Elección de un Director en reemplazo del Señor José Vanderveken
3º Elección de un Director suplente
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — D. E. Rubbens, Presidente.

E-23 abril 2094 v-10 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 15 en el local Maipú 17; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, distribución de utilidades, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato y de otro por un año por renuncia, tres suplentes, Síndico y su suplente.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 11 de Mayo inclusive. — Horas de Oficina: días hábiles de 10 a 16, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Ramón Poca, secretario.

E-22 abril 2078 v-14 mayo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
SOCIEDAD ANÓNIMA
de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo próximo a las 16 en Florida 470 (escritorio 417), con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires 19 de Abril de 1920. — Ernesto de Dann Director Gerente.

E-21 abril 2058 v-8 mayo

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día Martes 11 de Mayo de 1920, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, con la siguiente;

Orden del día:

1º Reforma del Artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de establecer que el año financiero de la Sociedad correrá desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Julio del año corriente.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la misma, los certificados de sus acciones. — Buenos Aires: Abril 19 de 1920. — Esteban Lamadrid Vicepresidente.

E-21 abril 2046 v-7 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00560

Tranvia Eléctrico y Balneario de Quilmes

Sociedad Anónima

DOMICILIO: PERÚ 166—CAPITAL

APROBADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1918

CAPITAL	Autorizado	$	1.500 000 —
	Subscripto	»	1.094.500 —
	Realizado	»	765.062 84

Balance Trimestral de Saldos al 29 de Febrero 1920

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	405500 —
Accionistas, saldo a integrar	329437 16
Caja, Bancos y cuentas corrientes	113945 92
Establecimiento balneario	421753 58
Edificio estación tranvías	47075 58
Chalet «Los Sauces» y «La Ramb'ita»	9797 77
Material rodante	94841 62
Vía y Zorras Decauville	1707 70
Línea y aérea y telefónica	62655 29
Maquinarias y herramientas	3116 98
Muebles y útiles balneario	20368 72
Leña en depósito	1662 73
Terrenos Villa «Luján»	127734 09
Letras a cobrar	30 —
Vía permanente	326601 56
Seguros	3772 22
Gastos generales, tráfico, balneario, teléfono, conservación vías, explotación monte, concesión y administración	109098 47
Mercaderías en almacén	25796 13
Caballada y guarnición	210 —
Total $	2105105 52

HABER	
Capital	1500000 --
Antonio y Pedro Fiorito	334937 16
Alquileres y alquileres a 1/2	14407 45
Boletos, abonos, expresos y fletes	125702 69
Explotación leña a 1/2 y 1/3	4278 78
Lanchas, patines, máquinas automáticas, baños y boletería balneario	25755 46
Intereses y descuentos	4774 82
Explotación Arena y avisos	16458 –
Corriente Eléctrica	1436 48
Letras a pagar	5750 —
Cuentas varias	12403 45
Dividendo 1° ejercicio	2181 56
Directorio y síndico	1163 31
Fondo de reserva	5045 01
» » amortización	5045 01
» » previsión para mejorar dividendos futuros	43755 31
Total $	2105105 52

Lorenzo Pellerano, presidente.—Julián Moreno (hijo), secretario — Alejandro Bryce gerente. · Francisco Pienovi, tesorero. — Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 6 mayo No 2232 v- 8 mayo

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Provincias Unidas de San Pedrito a Tellier.

Tendrá lugar el día 14 de mayo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El secretario.

v-14 mayo

Policía de la Capital

A las 16 horas del día 26 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran; la licitación pública para la provisión del racionamiento a la tropa del Cuerpo de Bomberos durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-26 mayo

A las 15 horas del día 27 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.

v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llàmase a licitación hasta el día siete de Mayo a las dos y treinta pasado meridiano para la provisión de géneros de acuerdo con los formularios y pliegos de condiciones que estàn a disposición de los interesados en la Administración General Reconquista 269.—La secretaria.

v-7 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 del mes de Mayo próximo a las 2;30 2.45; 3 y 3.15 pasado meridiano para la provisión de fideos y similares; jabón; leche y manteca y azúcar con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaría.

v-21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 para la construcción de los nuevos talleres del Asilo de Huérfanos, situado en las calles Independencia y Saavedra de esta capital, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General (Oficina Técnica) Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados. — La Secretaría.

v-21 mayo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para un trimestre del año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes; (Vieytes) 301), el día 17 de Mayo del corriente año a las 15 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920. — El Director Interino.

v-17 mayo

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados para todo el año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes; (Vieytes) 301), el día 17 de Mayo del corriente año a las 15 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920. — El Director Interino.

v-17 mayo

Llàmase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrà lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultàneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 209 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, todos los días de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1920. — El Director General.

v- 19 mayo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llàmase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Monteros (Tucumàn) y Laboulaye (Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones estàn a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central, y de las Sucursales mencionadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavià número 363 o en la Sucursal respectiva antes de las tres pasado meridiano del día diez y ocho de Mayo próximo a cuya hora seràn abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.—Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.—Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—Los Gerentes.

v-18 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 Ley Nº 4600 que el día 28 del corriente a las 14 y 1/2 tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de junio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 316.600 o/s.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar el de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas

en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers G. Co. Ltd. Londres, hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Junio hasta el 15 de Julio del año en curso.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que aceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El secretario.

v-28 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley Nº 10.223 que el día 11 de Mayo próximo a las 14 y 1/2 tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 87.089.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 21 de Mayo hasta el 21 de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-11 mayo

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973, que el día 21 del corriente a las 14 y 1/2 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente, de $ 522.811 m/l y de $ 66.539 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de 1º que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El Secretario.

v-21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce—Santa Fe 5039—con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º **Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.**

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital.

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 12 de Mayo de 1920, a las 12, para la provisión de pan, carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles algodón hidrófilo, frutas y verduras, leche y manteca, ferretería y bazar alcohol puro, jabón amarillo, pescados, lavadero e impresos con destino al consumo de seis meses (mayo a Octubre inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación.

La Dirección.

v-12 mayo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 7 del cte. a las 15 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se determinan, necesarios para la confeccion de las partidas de calzado encomendadas por la Policía de la Capital en el expediente 128 P. — Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

7.509 metros cuero de vaca cromo lustre 1ª. negro 2a2 1/2 m/m. espesor.

360 metros cuero cabritilla negra primera extranjera.

6.145 metros loneta americana de 1 metro de ancho.

441 metros tela engomada para punteras.

7.800 metros presilla blanca para botines.

390 metros elástico rayado de seda.

420 metros suela especial para viras.

980 metros suela especial para cañas de botas.

457 metros cotín de 1 metro de ancho.

25.535 kilos suela macho primera máximo para cosido 18 k. c/u

2.300 kilos suela macho para clavado.

2.000 kilos descarne cirado primera 2 1/2 m/m. espesor.

313 kilos alambre redondo Nº 070 para tacos.

112 kilos alambre para armar puntas Goodyeard.

325 kilos clavos de hierro Nº 4 y 1/2 para suela máquina.

450 kilos clavos de hierro Nº 9/8 para tacos.

39 kilos clavos de hierro Nº 12/8 para tacos.

40 kilos clavos de hierro Nº 16 pestaña de mano.

100 kilos clavos de hierro Nº 5 y 1/2 para suela máquina.

204 kilos puntas cabeza perdida de 0.02.

20 kilos puntas parís de 0.025.

221 kilos semillas Nº 2 y 1/2 para máquina.

148 kilos semillas Nº 3 y 1/2 para armar Goodyeard.

39 kilos semillas Nº 1 para mano.

31 kilos cera en panes (negra).

4 kilos cera virgen.

149 kilos cerote amarillo para máquina.

164 kilos cerote blanco.

1.033 kilos cemento extra.

153 kilos cola en cáscara.

145 kilos harina mandioca.

55 kilos hilo acarreto, en ovillos Nº 5/2.

124 kilos pasta para punteras.

4 kilos campeche.

3 kilos percloruro de hierro.

14 kilos polvo de jabón.

1.500 cajas de cartón para calzado de hombre.

31 cajas agujas Nº 41 para plantillar.

40 cajas agujas Nº 47 para puntear.

19 cajas alesnas Nº 47 para puntear.

6 agujas chatas Nº 1 y 1/2 Singer cañón.

92 docenas cueros badanas negras raspadas primera,

8 docenas cueros badanas paja raspadas primera.

28 docenas cueros carnero magis negro primera.

34 docenas cuero badanas natural raspadas primera.

82 docenas carreteles hilo negro Nº 16 cadena.

40 docenas carreteles hilo negro Nº 20 lustre.

12 docenas carreteles hilo negro Nº 22 lustre.

20 docenas carreteles hilo negro Nº 20 cadena.

22 docenas carreteles hilo blanco Nº 16 cadena.

9 docenas carreteles hilo marrón Nº 6 Oso.

99 docenas carreteles hilo negro Nº 4 Oso.

4 docenas carreteles hilo blanco Nº 0 Oso.

17 docenas agujas Nº 1 de talabartero.

4 docenas alesnas chatas Nº 10.

35 docenas fundas Nº 8 para máquina Spedit.

23 docenas fundas Nº 7 para máquina desformar suelas.

15 docenas lápices para marcar cuero.

75 litros alcohol desnaturalizado.

102 litros aceite de esperma.

215 litros lustoria.

106 litros nafta.

306 litros tinta negra.

134 litros vinagre.

743 agujas chatas Nº 3 Singer oscilantes.

535 agujas chatas Nº 4 Singer columna.

120 agujas chatas Nº 1 Singer cañón.

64 agujas chatas Nº 1/2 Singer cañón.

168 agujas chatas Nº 4 máquina de brazo elástico.

256 gruesas cordones negros trenzados, de 0.80.

336 gruesas hebillas dobles niqueladas de 0.02.

714 hojas fieltro alquitranado.

1.342 hojas lija media luna Nº 1 y 1/2.

1.065 hojas lija Nº 1 y 1/2.

290 hojas lija Nº 0.

139 rollos de lija Nº 0.

337 ovillos (de libra) hilo lino Nº 9 para plantillar.

298 ovillos (de libra) hilo lino Nº 7 para plantillar.

219 ovillos (de libra) hilo lino Nº 0 para plantillar.

22.460 pares cambrillones, tamaño mayor.

576.000 ojalillos negros Nº 153

565 piezas presilla para botas de 8 milímetros.

78 piezas presillas fina para botas

39 latas de pasta Royal.

40 latas de engrase (1/2 kilo c/u.)

14 frascos de tinta violeta.

180 piezas presillas finas para botines.

56 rollos de lija Nº 0.

El Secretario.

v-7 mayo.

Llámase a licitación privada para el día 7 del cte. a las 15 y 30 horas la provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, los días hábiles de 12 a 18. — Las adjudicaciones se harán aun con la a disposición de los interesados todos presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento. — Expediente 264 A

635 metros paño azul gris para tropa.

3950 metros lienzo A.O. o similar de 0.82 de ancho.

1820 metros lienzo A.O. o similar de 1.20 de ancho para sábana.

800 metros Brin de Rusia o de repasadores, para toallas.

3 gruesas botones hueso negro de 20 m/m.

25 gruesas botones hueso blancos de 12 m/m.

3 gruesas hebillas para pantalones.

3 gruesas broches para pantalones.

200 carreteles hilo negro Nº 50 de 500 yardas.

30 carreteles hilo negro Nº 16 de 500 yardas.

360 carreteles hilo blanco Nº 50 de 500 yardas.

72 carreteles hilo blanco Nº 16 de 500 yardas.

14 docenas agujas «Singer Nº 3115»

478 metros de paño para uniformes.

210 metros de paño para capotes.

215 metros de entretela.

37 metros de acolchado.

176 metros de sarga.

235 metros de percalina rayada.

200 metros de percalina negra.

85 metros de loneta para bolsillos.

147 metros de tartán para forro de capotes,

65 metros de glisande para forro manga de capotes,

65 metros de pelouch para bolsillos de capotes.

35 metros de paño azul eléctrico, para vivos.

30 metros de satiné para forros de mangas.

155 metros de soutach dorado.

65 metros de soutach plateado.

600 botones plateados de 12 m/m.

580 botones plateados de 30 m/m.

300 botones esféricos para gorras.

1000 botones de hueso negro, de 12 m/m.

1000 botones para tiradores de 15 m/m.

350 botones para pantalones, hueso negro de 12 m/m.

650 botones para bragueta.

100 broches para capotes.

350 broches para sacos.

200 broches para pantalones.

200 hebillas.

10 carreteles seda negra «000» de 1/2 onza 630 yardas.

220 madejas cordonet de seda para ojales.

230 carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yardas.

30 ovillos cordonet «Ancla» blanco.

30 ovillos cordonet «Ancla» color.

85 ovillos para hilvanar.

150 viseras charoladas.
150 tafiletes.
150 barbijos.
150 aros de acero para gorras.
80 cartones satinados Nº 9.
300 gramos de alfileres.
20 paquetes de agujas Nº 1 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
20 paquetes de agujas Nº 2 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
20 paquetes de agujas Nº 3 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
20 paquetes de agujas Nº 4 para máquina Singer Nº 3115 chatas.
100 kilos de carbón de leña.
10 litros de aceite esperma.
7 litros de kerosene,
Herramientas y útiles para uso del taller
12 tijeras de 25 ctms. para oficial sastre.
1 tijera de 40 ctms. para cortador.
6 tijeras para cortar ojales.
1 pinza de 17 ctms. para cortar alambre.
12 lanzaderas para máquina «Wertheim».
12 porta lanzaderas para máquina «Wertheim».
2 lanzaderas para máquinas «Werles y Wilson» 15 w 1.
2 gomas devanadoras Nº 49 para máquina.
24 carreteles para máquina «Wertheim».
14 agujas Singer 3115 Nº 1/2.
6 docenas agujas Mano Nº 1 y 2.
1 docena goma devanadoras para máquina «Wertheim» 0.30 diám. interior.
1 caja tiza negra para sastre.
6 litros de kerosene.
4 litros de aceite esperma.
2 pinceles para numerar de 0.05 de diámetro duros.
3 gruesas botones de hueso, negro, de 12 m/m.
30 metros de casimir. (para ordenanzas).
24 metros de paño (para enfermeros).
3 metros de paño (para el chauffeur).
080 metros de raso de algodón.
20 metros entretela.
19 metros sarga para forros.
28 metros percalina rayada.
16 y 1/2 metros percalina negra.
9 y 1/2 metros Ioneta para bolsillo.
4 metros satiné para gorras.
96 botones plateados de 20 m/m.
78 botones plateados de 12 m/m.
38 botones plateados esféricos para gorra.
144 botones hueso negro de 15 m/m.
72 botones hueso negro de 12 m/m.
38 pares de broches para saco.
19 pares de broches para pantalón.
19 pares de hebillas para pantalón.
20 carreteles de seda negra para máquina.
20 carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
20 madejas de cordonet para ojalar.
6 madejas cordonet algodón Ancla para ojalar.
7 ovillos algodón para hilvanar.
2 docenas agujas Nº 1 y 2 (para máquina «Singer 3115».
19 viseras charoladas.
19 tafiletes.
19 barbijos.
6 botones para bragueta.
6 botones para tiradores.
19 aros de acero.
9 cartones Nº 9 satinados.
6 tizas blancas mineral.
2 litros de kerosene.
1 y 1/2 litros de aceite esperma.
9 kilos de carbón,
400 gramos alfileres.
12 metros de casimir doble ancho
5 metros de entretela.
4 metros de sarga para forros.
6 metros percalina rayada.
3 y 1/2 metros percalina negra.
2 metros Ioneta para bolsillo.
1 metro satiné para gorra.
23 metros soutach de lana granate para vivos.
20 botones plateados de 20 m/m.
16 botones plateados de 12 m/m;
8 botones festeados esféricos para gorra.
32 botones de hueso negro de 15 m/m.
16 botones de hueso negro de 12 m/m.
4 pares de broches para cuello.
4 hebillas para pantalón.
4 broches para pantalón.
4 carreteles de seda negra para máquina.
5 carreteles de hilo negro Nº 50 de 500 yardas,
4 madejas cordonet de seda para ojales.
2 ovillos de algodón para hilvanar.
4 viseras charoladas.
4 barbijos.
4 tafiletes.
4 aros de acero.
2 cartones satinados Nº 9.
1/2 litro de kerosene.
1/2 litro de aceite de esperma.
3 kilos de carbón de leña.
175 metros de cuero de vaca cromo negro,
700 kilos de suela para clavado.
3 docenas badana de primera color natural.
100 metros Ioncta Americana.
13 metros tela engomada para puntera dura.
26 kilos clavos de hierro para suela Nº 4 y 1/2.
14 kilos alambre para tacos de 0.70 redondo.
7 panes de cera negra de 100 gramos c/u.
35 hojas de papel de lija media luna Nº 1/2.
28 hojas de papel de lija Nº 1 y 1/2.
4 rollos de papel de lija Nº 1 y 1/2.
1 rollo papel de lija Nº 0.
20.000 ojalillos negros Nº 153.
4 kilos de cola en cáscara.
3 docenas carreteles hilo negro «Cadena» Nº 16.
4 docenas carreteles hilo negro «Oso» Nº 4.
14 ovillos hilo acarreto Nº 2 y 10.
7 kilos semillas Nº 2 y 1/2.
4 hilos almidón mandioca.
1 docena fundas Spedit Nº 8.
1 docena fundas Spedit Nº 7.
10 litros de tinta negra.
10 gruesas cordones negros trenzados.
1/2 kilo campeche.
1/2 kilo percloruro de hierro.
3 litros alcohol desnaturalizado.
6 lápices de color para marcar cuero.
4 litros de aceite esperma.
5 litros vinagre.
4 docenas agujas chatas oscilantes Nº 3.
1/2 docena agujas chatas Cañón Nº 3
4 docenas agujas chatas columna Nº 3.

El Secretario.

v-7 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 7 del corriente a las 16 y 30 la confección de uniformes con capas para oficiales, 95 uniformes e igual número de capotes para tropa empleando en la confección de los referidos uniformes y capas, materiales iguales a los modelos existentes en el referido Establecimiento, donde los interesados podrán observarlos todos los días hábiles de 12 a 18. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, donde pueden retirarlo los interesados todos los días a las horas antes indicadas.

La adjudicación se hará aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinlere a los intereses del Establecimiento. — Carlos R. Turdera, secretario.

v-7 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 7 del corriente a las 17 la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18. — Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección resultare conveniente a los intereses del Establecimiento. — Expediente 24. M.

550 pliegos de papel 74/110 de 50 kilos.
30 kilos de bastardilla C. 10 Romano de la Casa Curt Berger.
5 kilos de tinta Lorilleux.
15 kilos de 1/2 cuadratines de cuerpo 10.
10 cajas de hilo Oso crudo Nº 5.
45 metros de tela color café claro chagrinada.
1 kilo de hilo acarreto.
100 gramos de nitrato de plata.

Carlos R. Turdera, secretario.

v-7 mayo

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente a las 16 la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se determinan para la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante los meses de Mayo y Junio del corriente año. — Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento.

50.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 0.55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bobinas sin embalaje de 0.75 cmts Distribuídos en la siguiente forma:
29.000 kilos en bobinas de 178
19.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2
2.000 kilos en bobinas de 89.
15 litros de glicerina.
12 metros paño para forrar tambores según muestra.
50 metros tela del diablo de 0.90 de ancho.
120 kilos de trapos (en buen estado) para limpiar máquinas «Typograph».
100 metros cinta para máquina «Duplex» según muestra.
2 metros goma para pase de agua de las máquinas «Typograph».
7 pinceles planos de dos pulgadas para máquina «Typograph».
500 kilos plomo para purificar metal para máquinas «Typograph»
2 gruesas tuercas para acuñar formas.

Carlos R. Turdera, secretario.

v-7 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1920 a las 15 horas por la provisión de azúcar, trigo pisado, harina de maíz y maíz pisado, necesarios para el racionamiento del Ejército en concepto a un trimestre del Cte. año.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1,407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo, F. Borona. — Tte. Coronel Adm, Secretario Int.

v. 20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1920, a las 15 horas por la provisión de azúcar, trigo pisado, harina de maíz y maíz pisado necesarios para el racionamiento del Ejército en concepto a un trimestre del corriente año.

Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — F. Borona, Tte. Coronel Adm. Secretario Int.

v-20 mayo

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.— El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassaro' Director General.

mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones La es de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 24 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:
12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;
12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;
73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y
370 000 clavos para vía;
de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministe-

rio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación hasta el veinte de Mayo próximo venidero para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubricante cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación:

Almacenes Tafí Viejo: 2.800 o lo que resulte más o menos.
Almacenes Cruz del Eje: 200 o lo que resulte más o menos.
Almacenes San Cristóbal: 21 o lo que resulte más o menos.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse, ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano y los sábados de nueve a once antemeridiano.—La Administración.

v-20 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.
Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 29 de 1920. —

v-12 mayo

Llámase a presentación de propuestas hasta el día diez y siete de Mayo próximo a las tres pasado meridiano para el suministro de veinte mil toneladas de leña de calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso
Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril veintiuno de 1920.

v-17 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza desde la de Wenceslao Villafañe hasta el puente levadizo «Pueyrredón» sobre el Riachuelo en Barracas; que comprende la zona 2ª, 3ª, y 4ª de la 6ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Abrtil 27 de 1920.

v-26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—Buenos Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Raimundo González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emilio Popovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Martín Córdoba que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieree lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario. tario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JOSE DUARTE, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión, doña ROSA MARIANA BONELLI; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Santiago Bonelli. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña CELINA TAILHADE de CASTAGNETO, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Cámara Civil de la Capital, don Felipe Nicolás Castagneto. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña VIRGINIA FIDELI DE COLOMBO, por sí y su hijo menor don ANTONIO COLOMBO, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Alejandro Colombo. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO PEREYRA que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don WENCESLAO CASTRO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña «Berta Otamidi Ibarra de Reyes», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don Ricardo Silvetio Reyes.— Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Don «Juan Christriani», para sus hijos menores Don «Carlos Ricardo, Don Juan Julio Alfredo, Don Alberto y Doña Adelfa Elvira Christriani», en su carácter de hijos legítimos de la ex-empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Doña María Elvira Leaniz de Christriani. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Lemi de García» por sí y su hija menor Doña «María Rosa García», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José María García. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Pelegrina Casal de Esteves», en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Ignacio Esteves. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Melania Fazzini de Elisei» en su carácter de viuda del ex-jubilado», Don Vidente Elisei. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v- 10 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Severina Leyson de Bonel, en su carácter de viuda del ex jubilado don Toribio Bonel.
Buenos Aires, Abril 23 de 1920.
El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Braulia Adanero de Cotillo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Galo Cotillo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelina Cesped de Acosta; por si y sus hijos menores doña Esther y don Gervasio Acosta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Ramón Gervasio Acosta.
Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Almirón de Rodríguez y por sí doña María Indalecia Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-ordenanza del Banco de la Nación, don Teodoro Rodríguez.
Buenos Aires, Abril 27 de 1920.
El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación

de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Giroja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado, en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don SABINO DESAVINO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO MORCHIO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO CHERUBINI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Melano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tallan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Hilario Amadeo Tomasi para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto; ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 62.91 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello vaior de pesos 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don REMIGIO TROULA, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23,80 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 21 de 1920. — El Secretario.

E 28 abril S/p.p. ($ 16 m/n)-v8 mayo

Resoluciones de la Dirección General de Aduanas y Puertos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expt. Nº 6 N. 10 N. o 11 N., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 bolsas; vapor Macahan, paquete 3262, fecha de entrada Diciembre 3 de 1918. — El Jefe.

v-21 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 67 R. o 76 G. o 128 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de los ordenanzas.

Sin marca, sin número, 30 bolsas vacías, fecha de entrada Septiembre 15 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919, sin marca, sin número, 2 platos, fecha de entrada Septiembre 21 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Sepbre. 27 de 1919; sin marca; s/n. 3 tolsas de tabaco; fecha de entrada Septiembre 29 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919, sin marca, sin número, 1 lona, fecha de entrada Octubre 19 de 1919, sin marca, sin número, 4 kilos hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 2 paquetes hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 1 cartera, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 vestido, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 kilo de yerba, fecha de entrada Diciembre 17 de 1919, sin marca, sin número, 1 botellón, fecha de entrada Enero 23 de 1920. — El Jefe.

v-18 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 328/R. o 35/M o 147/R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rotulado, número S/381, 1 cajón, vapor H. Heathez, Serie B 1956, fecha de entrada, Septiembre 6 de 919; marca D.L.A., número 8668, 1 cajón, vapor H. Heathez, Serie B 1957, fecha de entrada, Septiembre 6 919, marca Edward Ozallo, número 1, 1 cajón vapor Frantimore, C/005 fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Rotulado, sin número, 1 cajón, T., Internacional, Serie, C. 29, fecha de entrada Julio 13/919; marca G.F., número 8753, 1 cajón, vapor Belle Isle Serie C/48, fecha de entrada Septiembre 6/919, marca L. Zelmder, número 3224, 1 paquete, vapor Frisia, Serie C/85, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Ei. Thiel, número 6159, 1 paquete, vapor Frisia, Serie C/89, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Deseado Serie C/110, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca R. Betthe, número 6026, 1 cajón, vapor Frisia, Serie 111, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Chargesu Runnis, sin número, 1 paquete vapor Belle Isle Serie C/113, fecha de entrada Septiembre 6/919, marca Chargues Runnis sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle Serie C/114, fecha de entrada, Septiembre 6/919; marca Chargues Runnis, sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle, Serie C/115, fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Chargues Runnis sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle Serie C/117, fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Urquia y Salgueiro sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Serie C/158, fecha de entrada Septiembre 24/919; marca Rotulado sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Serie C/170, fecha de entrada Septiembre 24/919; marca D.O. número 58, 1 cajón, vapor H. Price, Serie C/248, fecha de entrada Septiembre 24/919, marca Z.L. sin número 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/321, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Rotulado, sin número, 1 cajón vapor Gelría, Serie C/324, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Hemrich, sin número 1 paquete, vapor Gelria, Serie C/236 fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Bruno Sadler, sin número, 1 paquete, vapor Gelría, Serie C/328, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Markt sin número 1 paquete vapor Gelría, Serie C/329, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald, número 438, 1 cajón vapor Gelría Serie C/320, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald, número 469, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/331, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald número 470, 1 cajón, vapor Gelría Serie C/332, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald número 471, 1 cajón vapor Gelría Serie C/333, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald número 472, 1 cajón, vapor Gelría Serie C/334, fecha de entrada Septiembre 23/919; mraca Grotervald, número 463 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/335, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald, número 464 1 cajón, vapor Gelría Serie C/336, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald, número 465, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/337, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald, número 466, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/338, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald número 467, 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/339, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald número 468 1 cajón, vapor Gelría, Serie C/340, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Grotervald, número 473, 1 cajón, vaper Gelría, Serie C/341, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca en triángulo Primera arriba L. L, sin número, 1 cajón, vapor Balbea, Serie C/353, fecha de entrada Septiembre 25/919.

El Jefe

v-22 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde, — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marci'i, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado. Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920 —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas; cítase por treinta días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 465-S/p.p. v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 466-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 467-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 468-S/p.p. v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechewsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-15 abril 469-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero, José F. Radiche, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki Pío Santos Chávez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini; Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suárez», para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919. —Quintín Munuce, secretario.

E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita' llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kallemberger», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.— Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 475 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Raúl Pravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 15 abril Nº 476 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol citese por treinta días a PABLO IGLESIAS o SPOSITO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E-21 abril 478 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO FRANCIOLI, paraa que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo del homicidio de Manuela Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1920 — Juan C: Avila, secretario. Palacio de Justicia. — 3er. piso.

E-21 abril 479 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA STURLA, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 480 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L: Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, paraa que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 482 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DIEGO RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 483 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 484 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Guillermo Ritchie paraque comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de

Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-21 abril 485 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a WILLIAM COOKE DANCE; para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-21 abril 486 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTINO; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano: — Piso 3o. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-21 abril 487 S/pp. v-27 mayo

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hechon ocurrido en Monteagudo el 26 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Electo Espeche, secretario.
E-23 abril 489 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en Rrebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo; secretario.
E-23 abril 490 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-23 abril 493 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Esc, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario. Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-24 abril 495 S/p.p. v. 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quitín Munuce, secretario.
E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D' Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.
E-24 abril 498 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing, por cobro de pesos por patentes como empresario de estibadorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Abril 19 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E 24 abril 500-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario, Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E 24 abril 502-S.p.p. v 31 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro del término indicado. — Buenos Aires, Abril 22. de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lagos a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 506 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madrid o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Picallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.
E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.
E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Eduardo Raúl Parpal y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay.
E-28 abril 513 S/pp. v-4 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O. 1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920. —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760 I., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes;
Eslora: 4,50 metros manga 1,25 puntal 0,41; forrada con tablas de cedro pintada de colorado no tiene nombre ni número de matrícula 7 pares curbas y taco de popa y proa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Abril 29 de 1920.—Pedro L. Ungaro: Oficial Primero.
Nota: — Esta embarcación no representa valor.
v-10 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 74447

RESPLANDOR

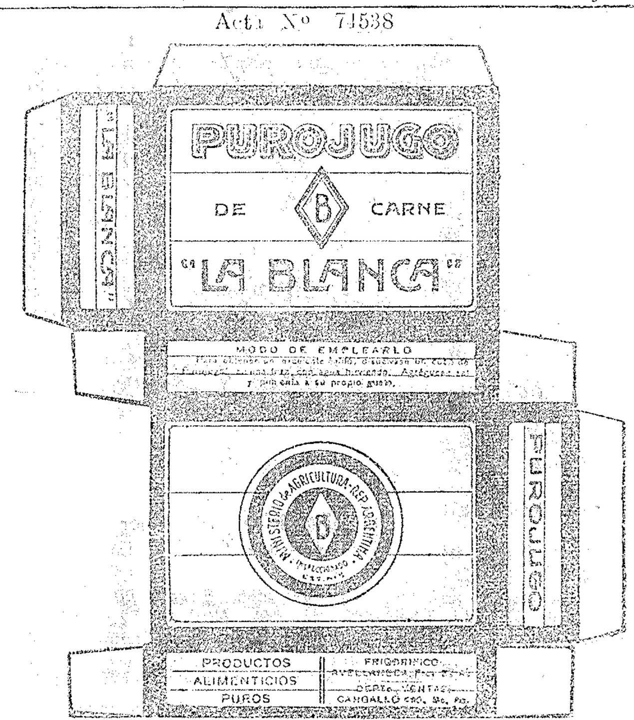
Abril 23 de 1920. — José Isern. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales de la clase 14. — Aviso No 2308.

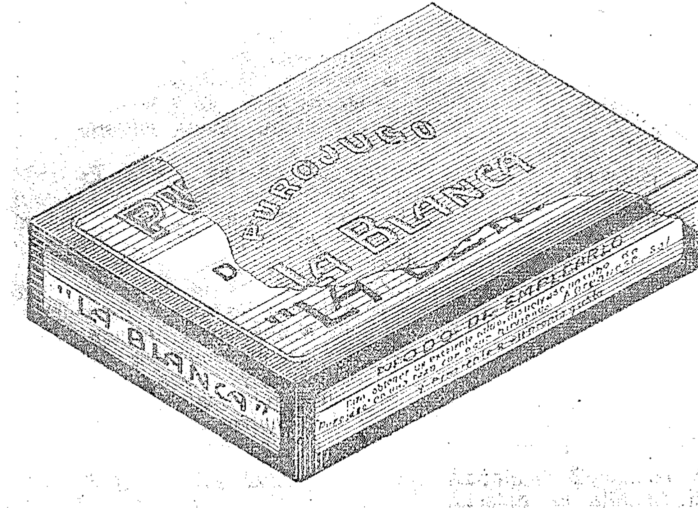
Acta N° 74539



Abril 28 de 1920. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N° 2374. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74538





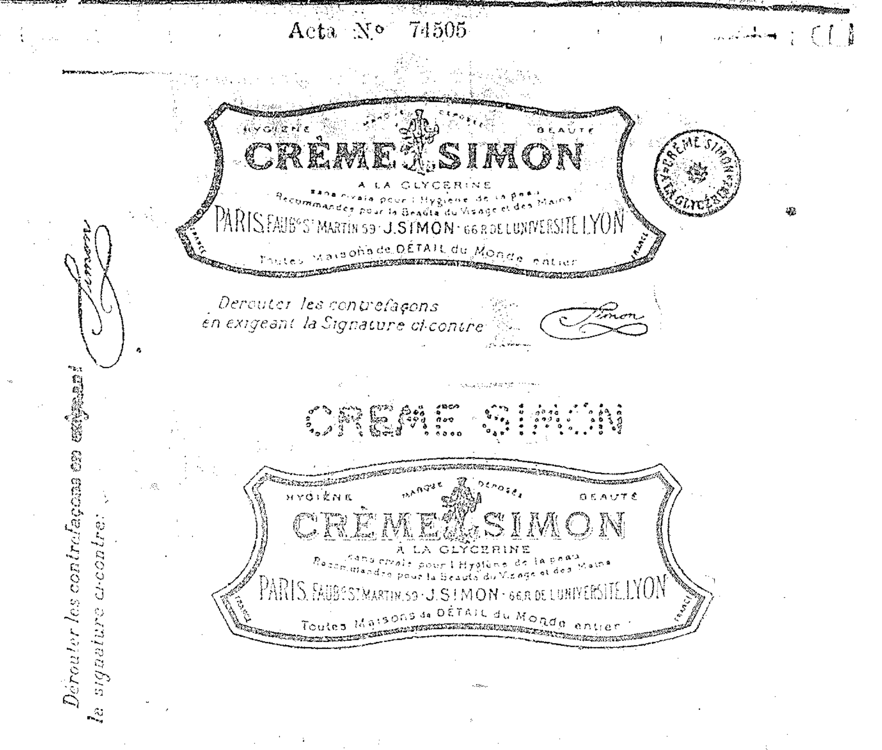
Abril 28 de 1920. — La Blanca (Sociedad Anónima) Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Envase). — Aviso N° 2375. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74504



Abril 27 de 1920. — J. de Facien y Cía. — Para distinguir papeles y productos impermeables para techados de toda clase y accesorios de la clase 3. — Aviso N° 2115. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74505



Abril 27 de 1920. — J. Simón y Cía. — Para distinguir un producto higiénico y de perfumería, de la clase 16. — Aviso N° 2116. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74500

DICK'S BALATA BELTING

Abril 27 de 1920. — Dick's As. Lestos Co. Limited. — Para distinguir correas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso N° 2255. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74529



REGNO D'ITALIA
DIREZIONE GENERALE DELLE PRIVATIVE
ROMA
N. 50 SIGARI COMUNI 1ª Qª
FERMENTATI
Prezzo del pacco . . . . . . L. 5.00
Per ogni Sigaro 0.10

Abril 29 de 1920. — Direzione Generale Delle Privative del Regno D' Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 2155. E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74533



Abril 28 de 1920. — Pérez Hnos. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no; al- cohol; de la clase 23. — Aviso N° 2368. E-5 mayo v-10 mayo.

Acta N° 74236



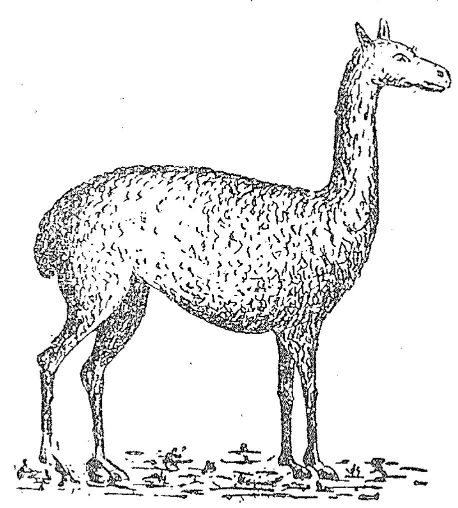
Abril 15 de 1920. — Juan F. Etcheverry. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 2025.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74126

PRODUCTOS CIB

Abril 23 de 1920. — Productos Cib Sociedad Anónima.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2100.
E-3 mayo v-7 mayo

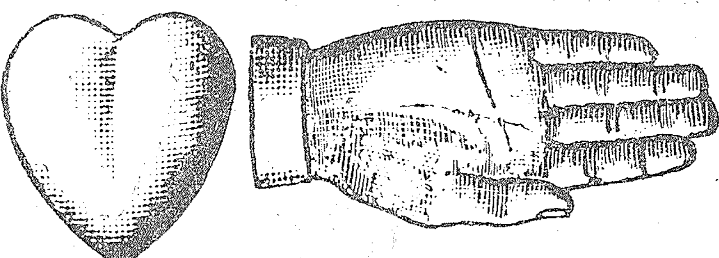
Acta N° 74128



GUANACO

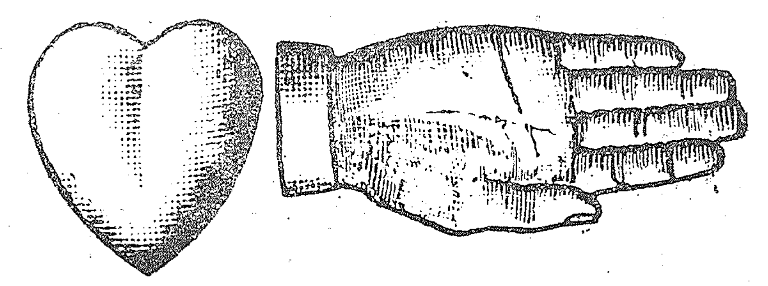
Abril 23 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos; cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas o cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso N° 2104.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74430



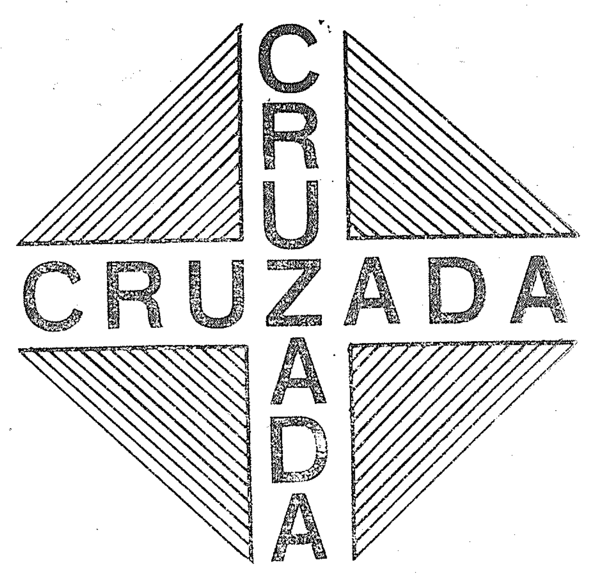
Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2250.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74431



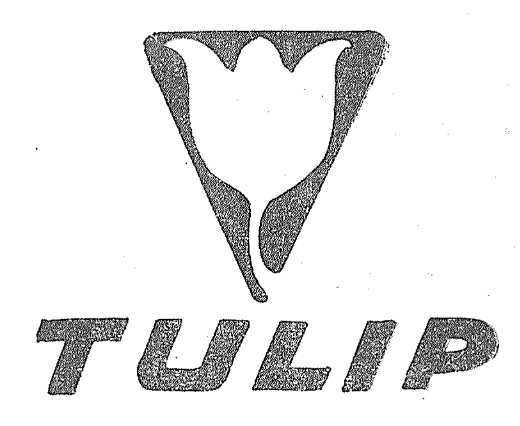
Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 2251.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74432



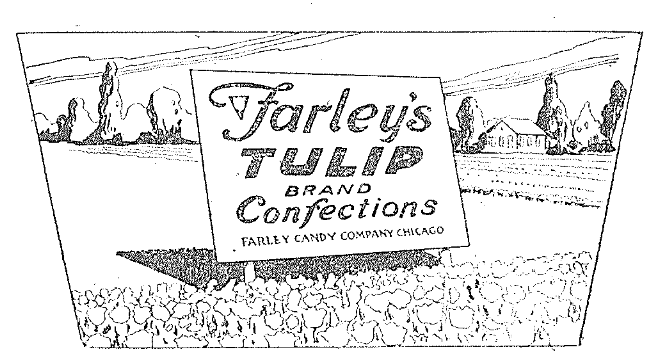
Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 2249.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74449



Abril 23 de 1920. — Farley Candy Company. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates cacaos azúcares, mieles y dulces de la clase 22. — Aviso N° 2327.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74450



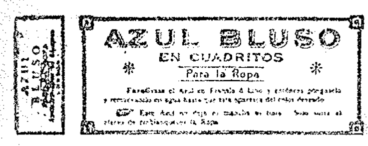
Abril 23 de 1920. — Farley Candy Company. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates cacaos azúcares, mieles y dulces de la clase 22. — Aviso N° 2328.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74457



Abril 24 de 1920. — Herms Davidson C. L. — Para distinguir agua oxigenada de la clase 2. — Aviso N° 2338.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74496

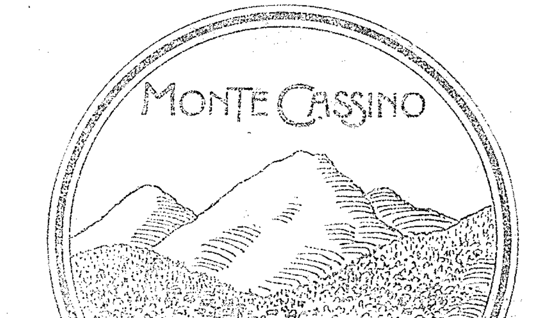




Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir azul para lavar de la clase 14. — Aviso Nº 2320.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74532



Abril 28 de 1920. — Fortuny y D'Agostino. — Para distinguir bebidas en general: no medicinales; alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2217.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74531

IBERO

Abril 28 de 1920. — Fortuny y D'Agostino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso Nº 2216.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74535

VOMAG

Abril 28 de 1920. — Vomag (Vogtalendiche Maschinen Fabrik A. G. Planen Alemania). — Para distinguir máquinas; aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2357.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74516

SUPEROID

Abril 28 de 1920. — Van Peborgh y Villemen. — Para distinguir substancias con destino a construcciones revestimientos contra la humedad, y productos para techado, de la clase 6. — Aviso Nº 2380.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74511

ITALIA

Abril 27 de 1920. — Newbery Guldman y Rodriguez. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 2213.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74512

ITALIA

Abril 27 de 1920. — Newbery Guldman y Rodriguez. — Para distinguir bandas de transmisión en general de la clase 10. — Aviso Nº 2214.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74513

CIP

Abril 27 de 1920 — Mayon Limitada — Para distinguir inhaladores de la clase 6. — Aviso Nº 2215.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74514

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir una solución antiséptica y germicida para nariz, garganta, ojos, boca, oídos quemaduras y para irrigaciones de la uretra, vagina y vejiga, de la clase 2. — Aviso Nº 2216.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74515

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2217.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74516.

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2218.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74517

NUKLORENE

Abril 27 de 1920. — De Sanno y Hoskins Inc. — Para distinguir material de odontología en general, de la clase 25. — Aviso Nº 2219.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74518

STRATOLAC

Abril 27 de 1920. — The London Varnish y Enamel Co. Ltd. — Para distinguir pinturas esmaltes barnices y artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso Nº 2220.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74519

●

Abril 27 de 1920. — Carr Fastener Co. — Para distinguir botones de presión y otros medios de sujetar; de la clase 16. — Aviso Nº 2040.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74520

DOT

Abril 27 de 1920. — Carr Fastener Co. — Para distinguir botones de presión y otros medios de sujetar, de la clase 16. — Aviso Nº 2041.

E-5 mayo v-10 mayo

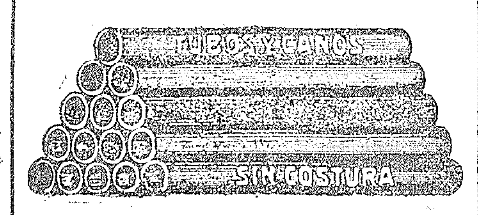
Acta Nº 74521

DAPPA

Abril 27 de 1920. — Paton Calvert y Co. Limited. — Para distinguir preparaciones para limpiar y pulir de la clase 14. — Aviso Nº 2348.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74522



Abril 27 de 1920. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2355.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74523

REGULIN

Abril 27 de 1920. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2356.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74524



Abril 27 de 1920. — Atilio Minozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2362.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74525

EXTERMINA OR

Abril 27 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos R. Gross y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 2361.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74526



Abril 28 de 1920. — La Riche Cigarrette Co. Limited. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 2261.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74527

OSMOS

Abril 28 de 1920. — Valentín Ord y Co. Limited. — Para distinguir aguas minerales artificiales, de la clase 2. — Aviso Nº 2262.

E-5 mayo v-10 mayo

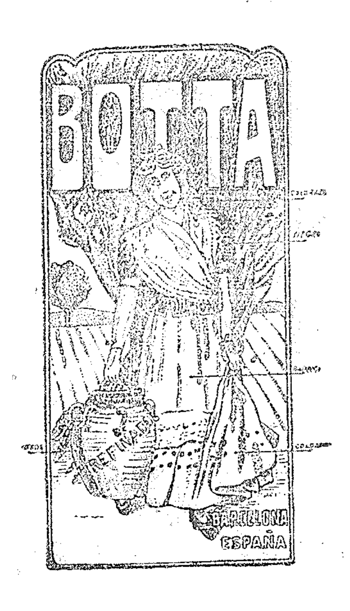
Acta Nº 74528



Abril 28 de 1920. — Vicente Barberio y Hermanos — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2263.

E-5 mayo v-10 mayo

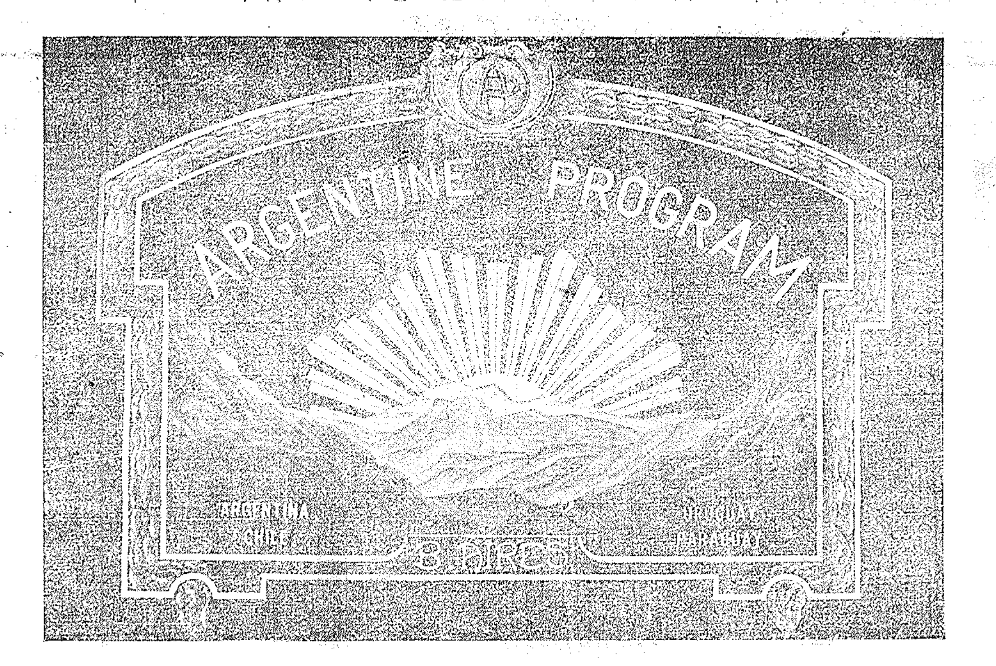
Acta Nº 74530



Abril 28 de 1920. — José Botta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pan pastas alimenticias, pastelería, confitería chocolates cacaos azucares, mieles dulces. — Aviso Nº 1241.

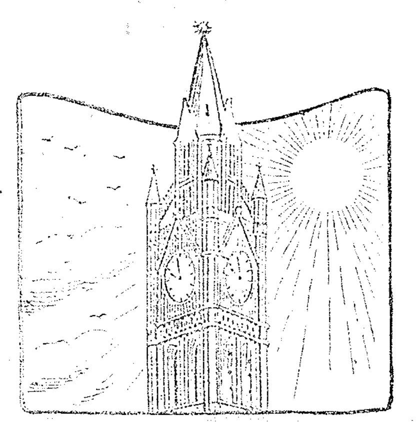
E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74367



Abril 21 de 1920. — The Argentine Import y Export Co. — Para distinguir películas cinematográficas de la clase 6 (corregida). — Aviso Nº 2229.
E-30 abril v-7 mayo.

Acta Nº 71682



TRADE MARK

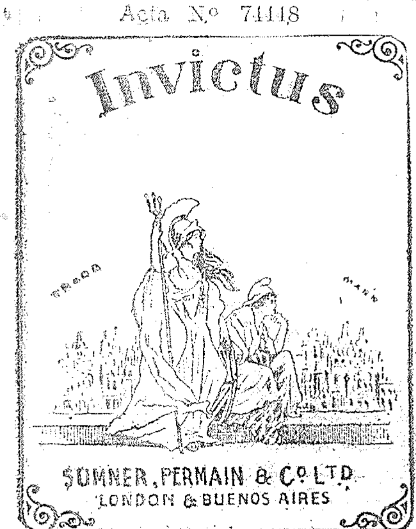
Diciembre 10 de 1919. — S. Aoun y Cía: — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 2201.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 71368

KOERTING

Abril 21 de 1920. Gebruder Koerting Aktiengessellschaft. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2193.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74418



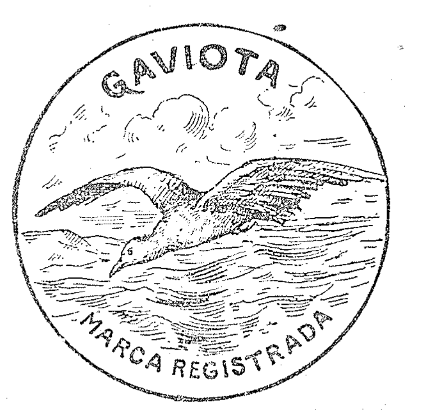
Abril 23 de 1920. — Sumner, Permain y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2309.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74565

GAVIOTA
MARCA REGISTRADA

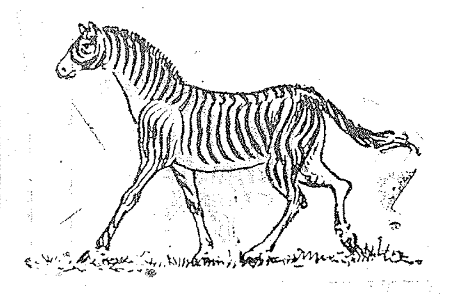
Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2109.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74566



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2111.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74568



Abril 29 de 1920. — Arizmendi e Ibargabal. — Para distinguir armas de fuego en general, de la clase 11. — Aviso Nº 2391.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74567



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2408.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74569

ONEIDA

Abril 29 de 1920. — Oneida Motor Truch Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2390.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74570

SPRACO

Abril 29 de 1920. — Spray Engineering Co. — Para distinguir boquereles de manguera y aparatos para regar, sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 2381.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74571

DEBUT

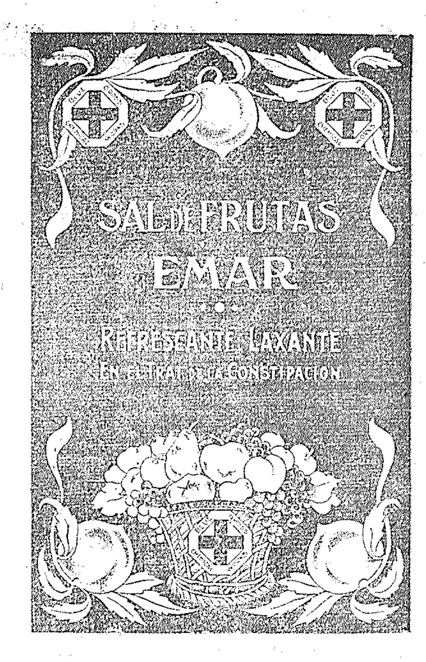
Abril 29 de 1920. — Pérez y Villamil. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 2392.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74417

LA FAMOSA

Abril 22 de 1920. — Pujol; Canut, Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones, y bebidas calientes de la clase 22. — Aviso Nº 2230.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74551



Abril 29 de 1920. — Adolfo Escudero. — Para distinguir sal de frutas de la clase 2. — Aviso Nº 2382.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74555



Abril 29 de 1920. — A. Caroglio y Cía. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Aviso Nº 2370.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74553

Abril 29 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2104.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74532

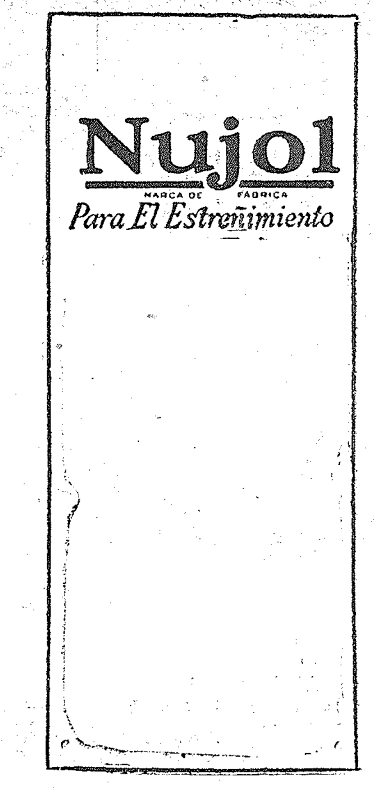


Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 1. — Aviso Nº 2410.
E-6 mayo v-11 mayo

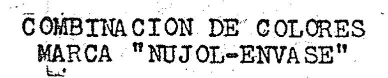
Acta Nº 74510





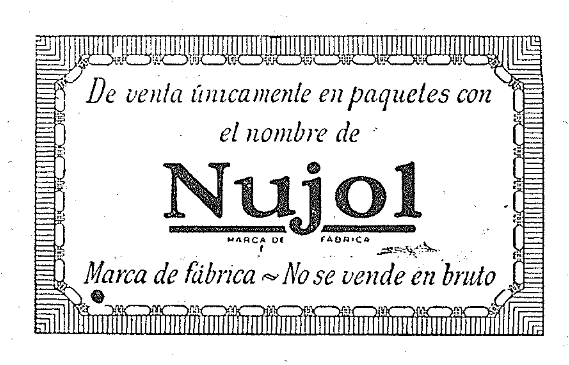


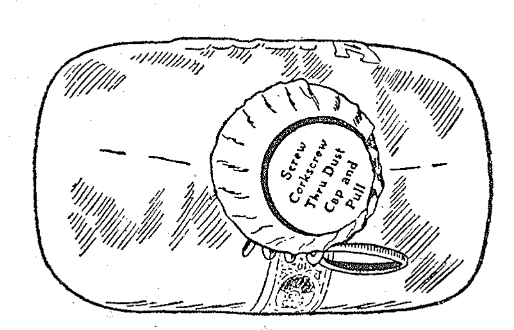




COMBINACION DE COLORES
MARCA "NUJOL-ENVASE"

FONDO BLANCO; DISEÑO Y TEXTO DE COLOR NEGRO CON EXCEPCION DE QUE EN EL ENVASE EXTERIOR DE CARTON LAS PALABRAS: "NUJOL" (SUBRAYADA), "MARCA DE FABRICA", "ES ABSOLUTAMENTE INOFENSIVO", EL DISEÑO DE UNA HOJA, LA CAJA DEL RELOJ Y LA LINEA HORIZONTAL DEBAJO DEL MISMO, SON DE COLOR ROJO. EN LAS ETIQUETAS DEL FRASCO SON DEL MISMO COLOR LAS PALABRAS: "EL TRATAMIENTO POR NUJOL" E "IMPORTANTE LEER EL FOLLETO"; Y EN LA ETIQUETA VISIBLE AL TRAVES DEL VIDRIO Y DEL CONTENIDO LIQUIDO, LA PALABRA "NUJOL" ES DE COLOR ROJO, SUBRAYADA DE NEGRO. EN LA CAPSULA EL CIRCULO Y LAS PALABRAS EN ÉL INSCRIPTAS SON TAMBIEN DE COLOR ROJO, E IGUALMENTE LAS DE LA FAJA DE SUJECION





Abril 27 de 1920. — Standard Oil Company Of New Jersey. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — (Envase). — Aviso Nº 2212

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74485

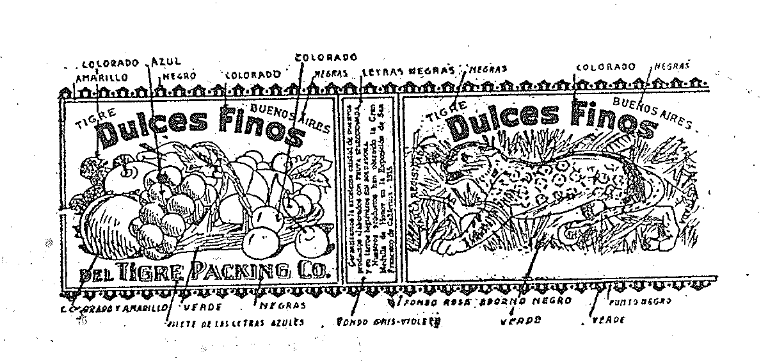




Abril 26 de 1920. — Pascual; José Rafael; Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir conservas de tomates de la clase 22. — Aviso Nº 2305.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta Nº 74463



Abril 26 de 1920. — Kay y Cía. — Para distinguir conservas de frutas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2112.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74551



Abril 29 de 1920. — Southall Bros y Barclay Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 2385.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N.º 74487



Abril 26 de 1920. — John E. Norwood. — Para distinguir anillos de émbolos, segmentos de embolos, y guarniciones de émbolos de la clase 5. — Aviso N.º 2343.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74490



Abril 26 de 1920. — Vitamón A. S. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 2350.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74491



Abril 26 de 1920. — Metcalf Brothers y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 2349.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74492



Abril 26 de 1920. — Wanskuck Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.º 2345.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74493

SELECT

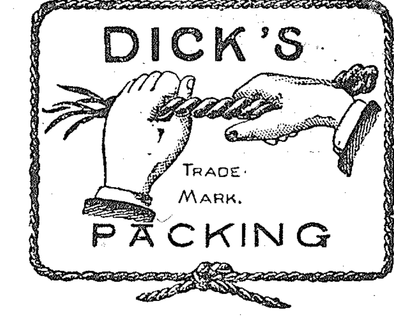
Abril 26 de 1920. — Colominas y Biscayel. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.º 2346. (corregida). — Aviso N.º 2346.
E. 5 mayo v. 12 mayo

Acta N.º 74498

BESTORITE

Abril 27 de 1920. — Dick's Asbestos Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 2256.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74499



Abril 27 de 1920. — Dick's Asbestos Co. Limited. — Para distinguir empaquetaduras en general, de la clase 5. — Aviso N.º 2257.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74501

ALEXANDER-LONDON

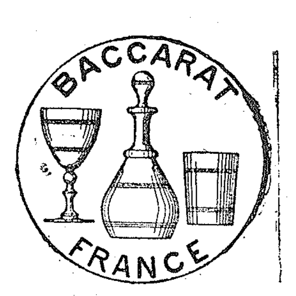
Abril 27 de 1920. — Alex Cowan y Sons Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 2117.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74502

SENOPHILE

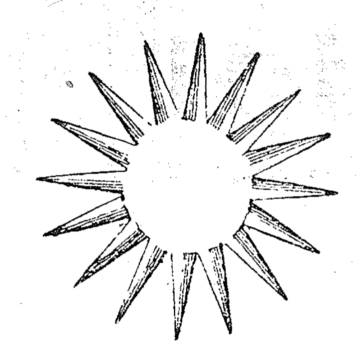
Abril 27 de 1920. — Bruneau y Compagnie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 2118.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74503



Abril 27 de 1920. — Compagnie Des Cristalleries De Baccarat. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 2259.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74474



Abril 26 de 1920. — Diedrichs y Denken. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 2333.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74475

CASCADEC

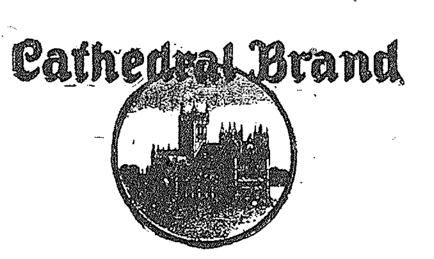
Abril 26 de 1920. — Galliano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 2331.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74476

CASCADEC

Abril 26 de 1920. — Galliano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 2330.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74478



Abril 26 de 1920. — A/S. Konserv. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 2336.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74479

CRUSIFAY

Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 1912.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74480

PISTOLA

Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.º 2310.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74482

PISTOLA

Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 1913.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74481

PISTOLA

Abril 26 de 1920. — Ruben Rodríguez García. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 1911.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74483



Abril 26 de 1920. — Eugenio Mazzinghi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 1911.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74484



Abril 26 de 1920. — Barone Ricasoli. — Para distinguir vinos de tipo Chianti, en general, de la clase 23. — Aviso N.º 1910.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N.º 74488

URENOL

Abril 26 de 1920. — Sebastián Chialvo. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.º 2351.
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74464

Abril 26 de 1920. — Kay y Cía. — Para distinguir conservas de frutas en general, de la clase 22. — Aviso N° 2113.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74467

J. M. PAILLARD

Abril 26 de 1920. — Societé Anonyme Des Etablissements J. M. Paillard. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 2108.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74472





Abril 26 de 1920. — F. Cervellera Hnos. — Para distinguir sidra champagne; de la clase 23. — Aviso N° 2343.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74477



Abril 26 de 1920. — D. Rodríguez de la Fuente y Cía. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N° 2344.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74372

KOERTING

Abril 21 de 1920. — Gebruder Koerting Aktiengesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2195.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74468

GUIPSINE

Abril 26 de 1920. — Maurice Leprince. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2109.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74469

ROBIN

Abril 26 de 1920. — Reckitt y Sons Ltd. — Para distinguir pinturas y colores en general, de la clase 10. — Aviso N° 2114.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74465

JUNK

Abril 26 de 1920. — Luciani y Cía. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 2111.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74466



Abril 26 de 1920. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2110.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74169



Abril 26 de 1920. — J. y C. Fischer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N° 2107.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74470

PARACAIDA

Abril 26 de 1920. — Edilberto M. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2106.

E-5 mayo v-10 mayo

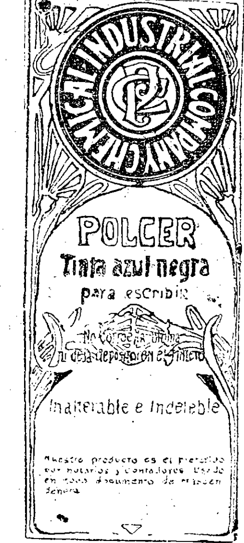
Acta N° 74171

LA INTERVENCION

Abril 26 de 1920. — Juan Guichard. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2105.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74473



Abril 26 de 1920. — Poletto Hnos. y Coriotto que comercial bajo el rubro de The Chemical Industrial Company. — Para distinguir tintas en general, para escribir, de la clase 18. — Aviso N° 2332.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 71506

CORISAYDA

Abril 27 de 1920. — The Bradford Dyers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2119.

E-5 mayo v-10 mayo

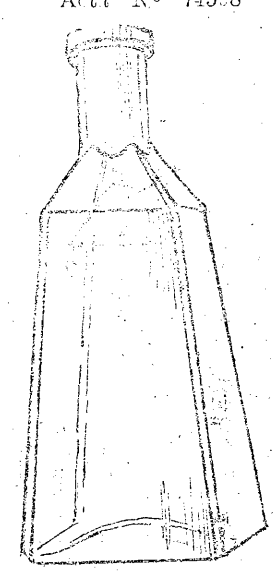
Acta N° 74507

REGHOLM

Abril 27 de 1920. — The Bradford Dyers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 2255.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74508



Abril 27 de 1920. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N° 2244.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74509

DON ENRIQUE

Abril 27 de 1920. — Henrique Jordán y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 2354.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74459

MARCA
"PERGAMINO"
DE FABRICA

Abril 21 de 1920. — Estallo, Sánchez y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción; ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N° 2339.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74423

TIKMORT

Abril 23 de 1920. — Vulcan Chemical Co. Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2081.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74424



Abril 23 de 1920. — H. T. Ratcliff y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aguas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2103.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74425



Abril 23 de 1920. — H. T. Ratcliff y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 2102.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74427

LAUREL Y ENCINA

Abril 23 de 1920. — Donnell y Palmer. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso N° 2090.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74429



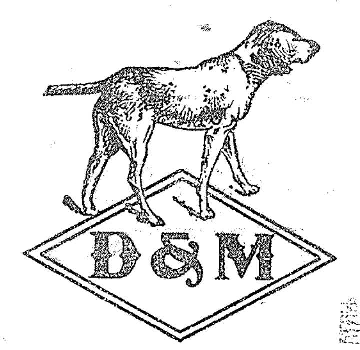
Abril 23 de 1920. — Juergens y Anderson Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 2098.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74433

VIÑA CASA BLANCA

Abril 23 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 2218.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74434



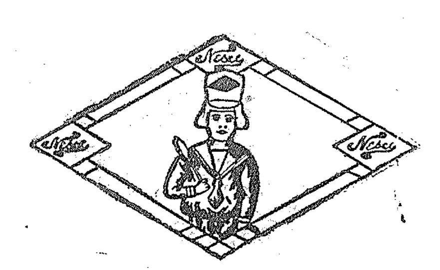
Abril 23 de 1920. — The Draper Maynard Company. — Para distinguir artículos para deportes y gimnasia en general, de la clase 9. — Aviso N° 2204.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74435



Abril 23 de 1920. — The Durham Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y dispositivos para calefacción y cocción de la clase 14. — Aviso N° 2205.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74436



Abril 23 de 1920. — National Enameling y Stamping Company. —Para distinguir artículos de menaje, bazar y hojalatería, en general, de la clase 10. — Aviso N° 2206.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74460

CARDAL

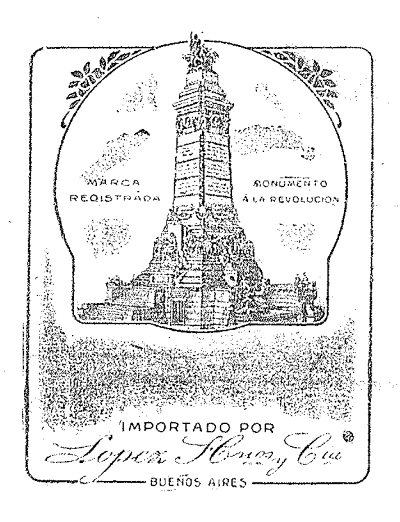
Abril 24 de 1920. — Nicolás Caprara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2341.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74461

SAN JOSE

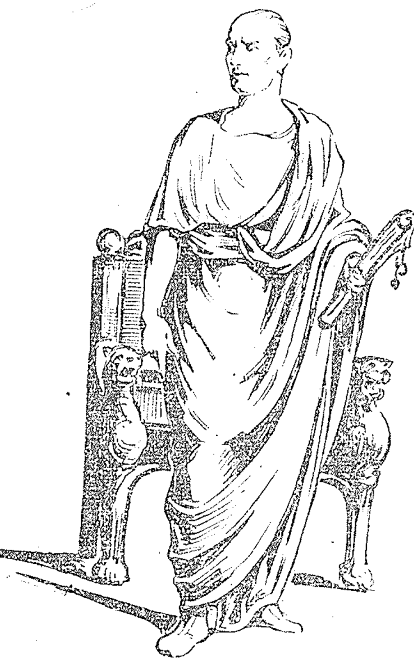
Abril 24 de 1920. — José Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 2340.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74451



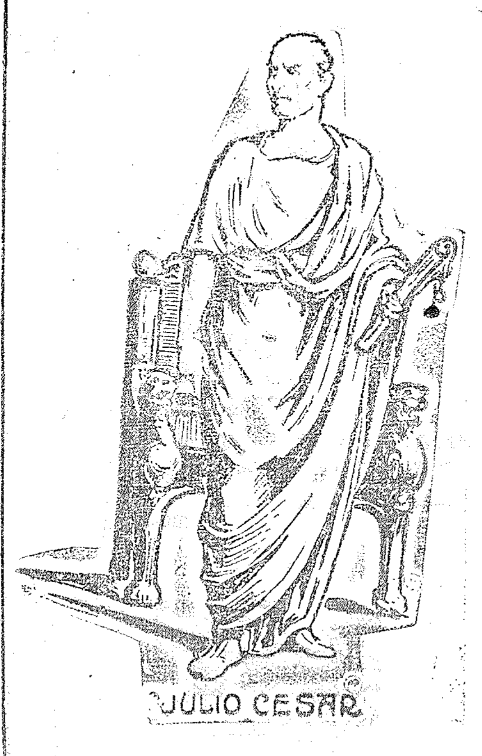
Abril 23 de 1920. — López Hnos. y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 2181.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74452



Abril 23 de 1920. — Antonio Torino. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados, y similares de la clase 9. — Aviso N° 2253.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74453



Abril 23 de 1920. — Antonio Torino. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N° 2252.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74454

YANKEE ANTISARNICO

Abril 21 de 1920. — Geo Robrick y Compañía. — Para distinguir específicos en general, para curar la sarna en los animales, de la clase 2. — Aviso N° 2233.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74455

CLARAFAS

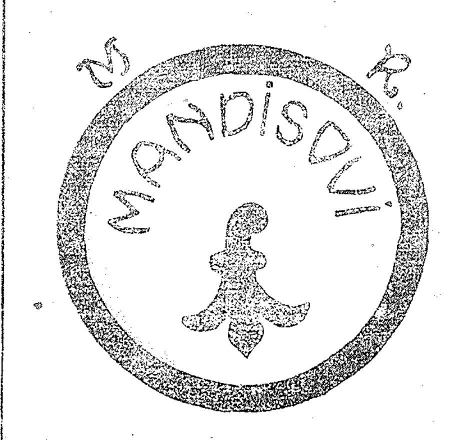
Abril 21 de 1920. — Geo Robrick y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 2235.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74456

LACTOBETIS

Abril 21 de 1920. — Geo Robrick y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 2234.
E-3 mayo v-7 mayo

Acta N° 74458



Abril 24 de 1920. — Agustín Gómez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2337.
E-3 mayo v-7 mayo

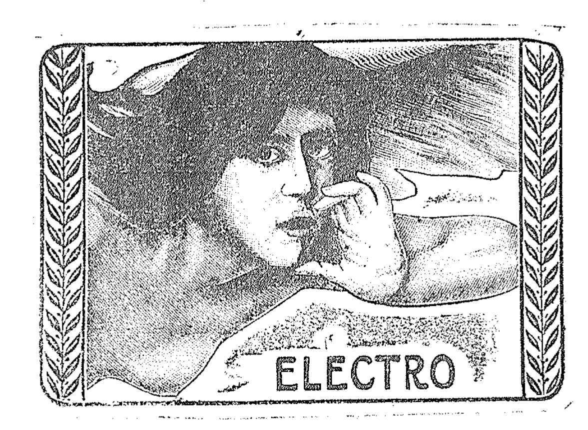
Acta N° 74495



Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir almidón y azul para lavar de la clase 14. — Aviso N° 2324.

E-5 mayo v-10 mayo

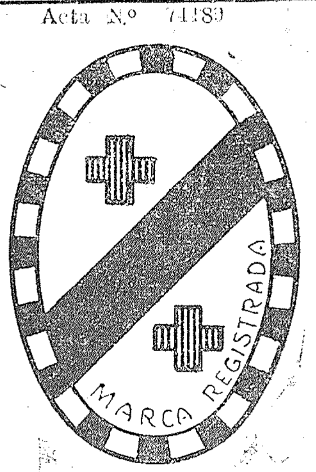
Acta N° 74536



Abril 28 de 1920. — Ernesto Goldner. — Para distinguir ferretería; cuchillería; pinturería; cabullería; cerrajería; quincallería; herrajes; artículos de menaje; de bazar y hojalatería; cables no eléctricos; lonería; marcos y varillas; de la clase 10. — Aviso N° 2352.

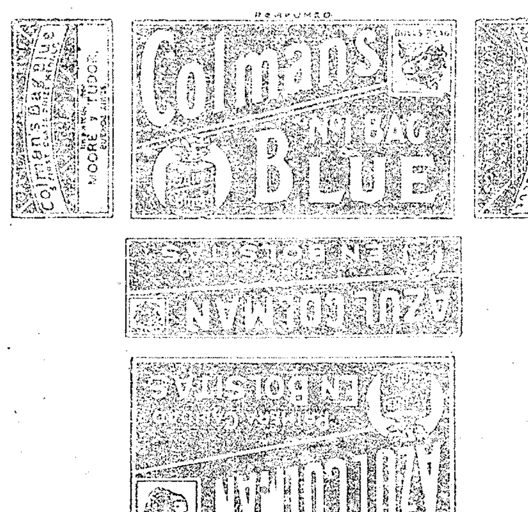
E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74489



Abril 26 de 1920. — J. L. Perlender y J. Hunkeler. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso N° 2347.

Acta N° 74494



Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso N° 2319.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74486





OLIO D'OLIVA
SOPRAFINO
DELLE RIVIERE
GENOVA ITALIA
G O
A P A

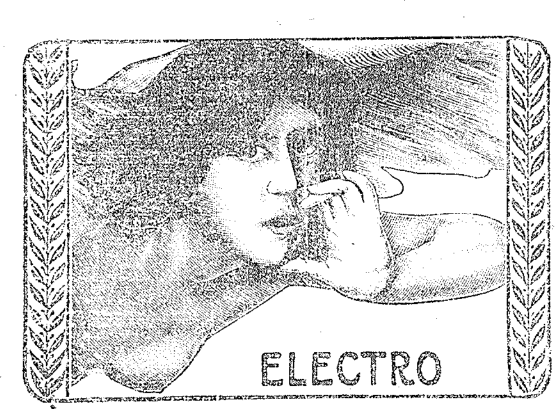


OLII D'OLIVA
EXTRA
QUALITA SPECIALI
DELLA CASA G OTTONE FU PLE
GENOVA

Abril 26 de 1920. — Pascual; José Rafael; Eugenio y Emilio Ottone; — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N° 2306.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74537



Abril 28 de 1920. — Ernesto Goldner. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no ortopédicos de cirugía e electricidad de la clase 17. — Aviso N° 2353.

E-5 mayo v-10 mayo

Acta N° 74497



Abril 26 de 1920. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir harinas y féculas; de la clase 22. — Aviso N° 2323.

E-5 mayo v-10 mayo

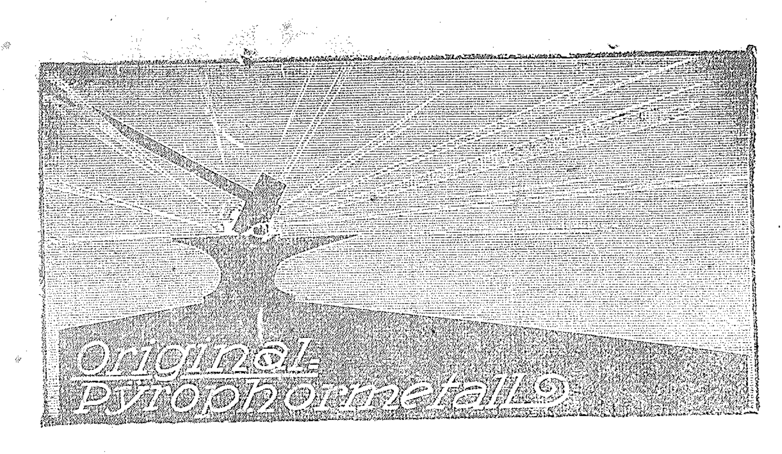
Acta N° 70027

Ambosshammer

Septiembre 25 de 1919. — Pyrophor Metallgesellschaft A. G. — Para distinguir piedras fulminantes de la clase 11. — Aviso N° 7774.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 70028



Septiembre 25 de 1919. — Pyrophor Metallgesellschaft A. G. — Para distinguir piedras fulminantes de la clase 11. — Aviso N° 7775.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 71511



Abril 29 de 1920. — Paz Hnos. y Pazos. — Para distinguir cafés tés, achicorias, cereales elaborados, aceites, cacao, especies, yerba mate mieles y productos de confitería y lechería, de la clase 22. — Aviso N° 2381.

E-6 mayo v-11 mayo

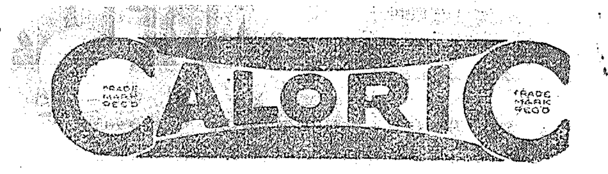
Acta N° 71515



Abril 29 de 1920. — Lagorio Espa rrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2381.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 71517



Abril 23 de 1920. — The Monitor Store Company. — Para distinguir estufas caloríficas a hornos y sus semejantes; caloríferos y particularmente hornos sin tubos; de la clase 11. — Aviso N° 72371.

E-6 mayo v-11 mayo

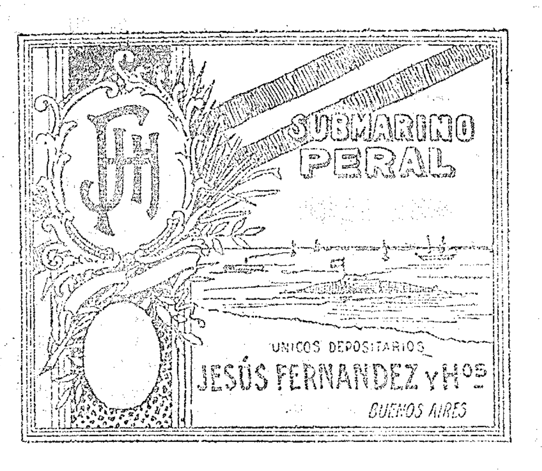
Acta N° 74518

BRASCOLITE

Abril 29 de 1920. — Luminous Unit Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2372.

E-6 mayo v-11 mayo

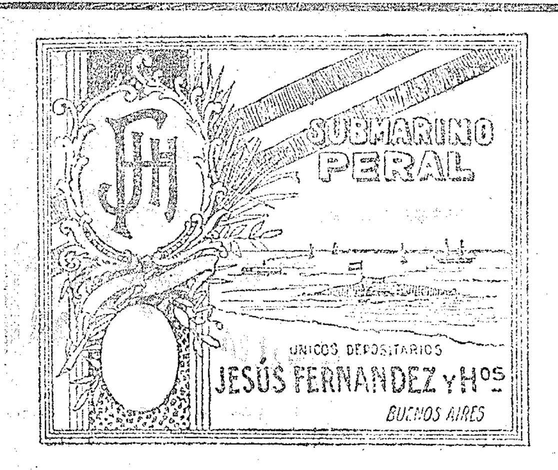
Acta N° 74552



Abril 29 de 1920. — Jesús Fernandez y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2402.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74553



Abril 29 de 1920. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2403.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74557

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA.
THE ARGENTINE TOBACCO COMPANY LIMITED.

Abril 29 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2405.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74563



Abril 29 de 1920. — Pedró Storm y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 2406.

E-6 mayo v-11 mayo

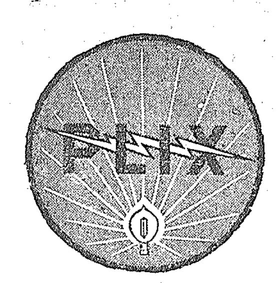
Acta N° 74561



Abril 29 de 1920. — Pedró Storm y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — (Con excepción de pinturas en general, barnices y accesorios, lacres colas y lacas. Aviso N° 2407.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74519



Abril 29 de 1920. — Plix Light Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2386.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74513

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2365.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74512

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2364.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74369

KOERTING

Abril 21 de 1920. Gebruder Koerting Aktiengessellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2192.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74370

KOERTING

Abril 21 de 1920. Gebruder Koerting Aktiengessellschaft. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 2191.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74371

KOERTING

Abril 21 de 1920. Gebruder Koerting Aktiengessellschaft. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeraci-n; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 2194.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74446

JAP-A-LAC

Abril 23 de 1920. — The Glidden Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2307.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74516

BATTLE

Abril 29 de 1290. — G. W. Pearce y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, merrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2373.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74511

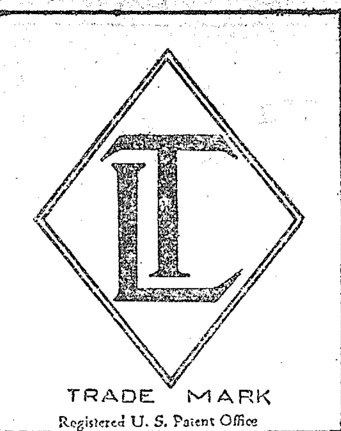
LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2366.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74420



Abril 23 de 1920. — Takamine Laboratory Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2097.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74421

ARSAMINOL
ARSPHENAMINE
(Hydrochloride of 3-diamino-4 dihydroxy-Arseno-benzene)
LICENSE NUMBERS 2, 2A, 2B, 2C, LOT NUMBER
THIS PACKAGE CONTAINS ___ GRAMS OF ARSPHENAMINE
TRADE MARK
PREPARED UNDER REGULATIONS ISSUED BY THE FEDERAL TRADE COMMISSION AND CONFORMS WITH TESTS APPROVED BY THE U. S. PUBLIC HEALTH SERVICE
MADE BY
TAKAMINE LABORATORY, Inc.
NEW YORK

Abril 23 de 1920. — Takamine Laboratory Inc. — Para distinguir un compuesto medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 2096.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74422

NEO-ARSAMINOL
NEO-ARSPHENAMINE
(compound prepared from Arsphenamine by means of formaldehyd-Sulphoxylate)
LICENSE NUMBERS 2, 2A, 2B, 2C, 2D, LOT NUMBER
THIS PACKAGE CONTAINS ___ GRAMS OF NEO-ARSPHENAMINE
TRADE MARK
MADE BY
TAKAMINE LABORATORY, Inc.
NEW YORK

Abril 23 de 1920. — Takamine Laboratory Co. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 2395.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74437

Autoreelite

Abril 23 de 1920. — Anderson Electric y Equipment Co. — Para distinguir lámparas, faros, faroles y reflectores eléctricos en general de la clase 20. — Aviso Nº 2207.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74550

ANDERSON

Abril 29 de 1920. — Anderson Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2387.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74406

EN EL MUNDO DE LA CULTURA

Abril 22 de 1920. — Héctor Gatti. — Para distinguir impresiones y publicaciones de la clase 18 (corregida). — Aviso Nº 2238.

E. 30 Abril v. 7 de Mayo.

Acta Nº 74439

TONCAN

Abril 23 de 1920. — The Berger Manufacturing Company. — Para distinguir metal en hojas y metales antioxidantes y de anticorrosión de la clase 4. — Aviso Nº 2209.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74440

ACME

Abril 23 de 1920. — The Berger Manufacturing Company. — Para distinguir canaletas y alcantarillas de metal corrugado en general; de la clase 4. — Aviso Nº 2210.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74441

IBECO

Abril 23 de 1920. — Imperial Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y mangueras en general; de la clase 10. — Aviso Nº 2241.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74442

SADIGREOL

Abril 23 de 1920. — Sociedad Argentina de Importación, Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2326.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74443

SADISOL

Abril 23 de 1920. — Sociedad Argentina de Importación; Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2325.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74444

LEIRRE SISTIBLE

Abril 23 de 1920. — Adolfo Trainoni y Lázaro. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2329.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74445



Abril 23 de 1920. — Mariano Montori. — Para distinguir un ladrillo especial para limpiar; de la clase 14. — Aviso Nº 2203.

E-3 mayo v-7 mayo

Acta Nº 74438

RIBPLEX

Abril 23 de 1920. — The Berger Manufacturing Company. — Para distinguir metal desplegado de la clase 4. — Aviso Nº 2208.

E-3 mayo v-7 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspin, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional